LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Sábado 15 de Diciembre de 1883 — AÑO IV—Número 961

SUMARIO

S. Editorial—Colonias indígenas.
Telegramas—Exterior—Interior.
La Provincia de Tucuman: Ayer y hoy.
Socorros á Santiago del Estero.
Aguinaldos de año nuevo.
Noticias
En las escuelas comunes: Los exámenes del año.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Colonias indígenas

En torno á los diversos campamentos de nuestras Divisiones del Sud, reciben asilo y proteccion los indios errantes que se refujiaron entre las cordilleras.

Las partidas esploradoras capturan á los que todavia resisten por la preocupacion ó el miedo la sumision á que en resúmen van viniendo todos.

Varios caciques se han presentado espontáneamente con los restos de sus tribus, y son aguardados otros, que ofrecen acatamiento á las autoridades de la Nacion.

En muy poco tiempo mas no quedará un solo indio apartado de las reducciones.

La soledad, la miseria y el hambre los empuja por el único camino de salvacion que les queda.

Personas recientemente venidas de la region del Neuquen y de las faldas de las cordilleras, han podido ver esas reducciones de indios que viven al amparo de nuestros campamentos en donde son asistidos y racionados.

La humanidad genial de nuestros soldados se ejercita en favor de aquellos grupos nómades á que se han ido reduciéndose las bravas y numerosas tribus guerreras que fueron por siglos el azote de las poblaciones cristianas.

El sentimiento de la humanidad se ejercita en el ejército, donde no ha mucho se esgrimia la espada para someter á esas legiones de bárbaros andacez y temibles.

Hánse levantado pequeñas tolderias, techo característico y típico albergue de las tribus por todo el mundo.

Están completamente desarmados, sin ningun medio de movilidad que les despierte su apetito errante; y parecen contentos de hallar pan y proteccion en donde no creían encontrarse sino con las puntas de las lanzas.

Se engendra así su confianza y quizá su agradecimiento.

Instintivamente comprenderan las reglas de obediencia y de órden, cuya observancia les grangee mejoramiento de condicion.

Es el momento de pensar en la colonia indígena.

De señalar á los grupos sometidos un pedazo de tierras feraz á convenientes distancias y separaciones.

De proveerlos de los elementos de labranza, de útiles y semillas, y de algunos animales apropiados para esa labor.

Darles reglas ordenadas y suaves que les sean simpáticas y cuya conveniencia comprendan.

Dotar de una escuela cada agrupacion é iniciarlas en las prácticas religiosas.

Muy luego, este cambio de vida producirá una verdadera revolucion en la conciencia de esas gentes, cuyo entendimiento entra á recibir el cultivo de la civilizacion al par que sus brazos cultivan la tierra.

Son dos grandes medios de conquista moral y de transformacion venturosa—El trabajo agrícola civilizador por su naturaleza, el trabajo intelectual insinuado con habilidad y con prudencia.

No se puede ya dudar de la predisposicion intelectual de los indios del Sud.

Nuestras escuelas de Buenos Aires están presentándonos ejemplos asombrosos; el servicio doméstico de las familias ha hecho verdadera adquisicion; en el servicio de los cuerpos del Ejército se hacen notar por su facilidad de comprension, y en todos los trabajos á que son sometidos y en que son educados se está observando su rara facilidad y predisposicion.

No hay que dudar pues, del éxito que recojeria el país de un pequeño esfuerzo que consagre á asegurar la suerte de esos restos de las tribus feroces, con la aplicacion del trabajo productor y del bienestar que les asegure.

Nos ocurre que el Gobierno Nacional podia preocuparse ya de hacer prácticas estas ú otras ideas análogas bajo el sistema que le sugiera su práctica de administracion.

Es una conveniencia del país y es un lote de la civilizacion que es menester llenar.

Así lo esperamos; y desde luego creemos que muy pronto empezaremos á ver con satisfaccion los establecimientos felices y prósperos de las colonias indígenas del Sud.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

De nuestros corresponsales

San Nicolás—Nº. 5,621—*Diciembre 14*—Hace tres dias que no ocurren nuevos casos de difteria; existen solo dos enfermos.

Las obras del muelle nacional están pocoménos que paralizadas por falta de trabajadores.

En el puerto nótase gran movimiento con motivo de la esportacion de lanas. Hay seis buques de ultramar y muchos otros de menor porte haciendo operaciones.

Sin embargo de estar anunciada oficialmente la inauguracion del ramal férreo de aquí al Pergamino, para primero de Enero, es opinion general que la inauguracion no tendrá lugar para esa fecha.

Los señores Bancalari Hnos. propietarios de la casa de comercio situada en la plaza principal y de una barraca á orillas de la ciudad, unieron ayer ambos negocios, telefónicamente.

La obra del templo está paralizada por falta de cal.

Sigue haciendo fuerte calor.

Rosario—N. 5,676—*Diciembre 14*—El comerciante Machain obsequió con un espléndido almuerzo al Ministro Ortiz, que llegó de Salta. Asistieron los Ministros de Bolivia y Centro América y otras personas distinguidas.

A indicacion del Ministro de Bolivia, la columna espedicionaria hizo los honores correspondientes al embarque del Dr. Ortiz en el vapor *Minerva*.

El Administrador Diaz partió á conferenciar con el Ministro de Hacienda por asuntos de Aduana.

Trátase de establecer una fábrica de estracto de carne con pepsina, por método especial.

Embarcóse para esa el Dr. Pizarro.

Temperatura 35 grados.

Santa-Fé—N. 5,404—*Diciembre 14*—Realízanse novillos de saladero de tres años arriba á catorce nacionales. Los saladeristas del puerto Gomez ofrecen 11 1¡2 nacionales. Los estancieros venden á este precio.

Las cosechas de lino y trigo preséntanse abundantísimas. En lino realizáronse fuertes transacciones á 5 1¡2 nacionales. En trigo á 4 nacionales las quince arrobas.

Despachóse la goleta *Reyna del Plata*, á cargar en San Javier, cinco mil arrobas maní para esa.

Cueros vacunos 42 reales oro pesada, nutria 28 centavos libra, carpinchos 5 nacionales docena, lanares 8 centavos. Lanas regulares 16 reales oro arroba. Maní 4 reales oro arroba. Harina 5 1¡2 á 6 nacionales bolsa, segun marca.

Desembarcaron 70 inmigrantes.

Santa-Fé—N. 5,677—*Diciembre 14*—Los dias 18 y 19 celebráronse honras fúnebres en memoria del Dr. Iriondo.

Los trabajos en compostura de las obras de defensa del puerto, parece que no llenan la necesidad que motivó su construccion, por la pequeñez de la alcantarilla y mala disposicion de la reja para recibir la abundancia de agua en grandes lluvias.

Tiempo variable—Termómetro 21 grados centigrados.

Paraná—N. 5531—*Diciembre 14*—La policia de este Departamento descubrió hoy, un robo de ovejas en la estancia de Pablo Maldonado. Estas ovejas, cuyo número es considerable pertenecian al establecimiento del Gral. Galarza del que habian desparecido en pequeñas fracciones. Maldonado está preso y hoy será puesto á disposicion del Juez.

Embarcóse ayer para La Paz la mujer Máxima Aguilar llevando engañada una menor de quince años. Hoy fueron detenidas por aquella autoridad.

Renunció á su puesto de Comisario de Policia del Uruguay, Manuel Alvarez, hijo del general Alvarez

Tenemos dia nublado parcialmente y calor sofocante.

Tucuman—N. 5660—*Diciembre 14*—Esta mañana murió repentinamente el comerciante Cárlos Lopez.

Anoche casóse el señor Abraham Carranza con la señorita Angela Iramain.

Empezóse la demolicion de la columna de la plaza Independencia, para la colocacion de la estatua.

Mañana aparecerá un edicto policial prohibiendo la caza de aves en la presente estacion.

Los calores continúan.

La escasez de agua en el rio Salí origina sérias dificultades.

San Luis—N. 5,741—*Diciembre 14*—La lluvia de anoche ha sido benéfica y créese general en todos los Departamentos de la Provincia.

La Legislatura empieza á ocuparse ahora del presupuesto y cálculo de recursos para el año próximo. Se clausurará recien á fin de mes.

El club «Juventud» prepárase para proclamar la candidatura del Dr. Eriberto Mendoza, lo que efectuará el Domingo próximo.

Anteayer un galpon provisorio del Ferro-carril Andino, desplomóse apretando á una muger y destrozándole el pecho horriblemente. Tambien un hombre y un niño resultaron con lesiones menos graves.

La muger murió ayer.

Está preparándose otra tormenta. Calor 23 grados.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Diciembre 14*—El 11 del corriente pasó por San Vicente directamente para el Rio de la Plata, el vapor *L'Italia*.

Montevideo—*Diciembre 14*—Marsella, *Ria veghi*; New Port, *Cuervo*. Nada en la hora oficial. 2000 cueros del saladero Legrand á 77 1¡2. Sale el *Apolo*.

Rosario—N. 5675—*Diciembre 14*—Procedente de Liverpool llegó el vapor *Camden*.

Importáronse de la campaña 3636 arrobas lana. La Aduana liquidó 12,359 03. Cambio monetario firme.

LA PROVINCIA DE TUCUMAN

AYER Y HOY

(Véanse los núms. 953, 955 y 958)

VI

(Report on the Trade of the Argentine Republic)

Pero antes queremos fijar bien claramente, segun los datos precedentes, el capital total necesario para las dos operaciones reunidas, es decir: fundar una plantacion de caña de 200 cuadras cuadradas y un ingenio de azúcar y trapiche anexo de suficiente capacidad para elaborar su cosecha, á saber:

Costo de doscientas cuadras á pfts 200 una.	pfts.	40,000
Costo del primer año, preparar la tierra, plantarla y cosecharla á pfts. 250 por cuadra.	pfts.	50,000
Costo de la maquinaria.	id	130,000
Gasto anual de empleados, combustible, etc.	id	10,000
	pfts.	230,000

Siendo el producto anual, segun queda demostrado antes, de *doscientos noventa y seis mil pesos fuertes*, resulta que en el primer año queda libre y pagado todo el establecimiento, con un sobrante ganancial de pfts. 66,000.

Que en el segundo año y siguientes, por diez años, el mismo producto de pfts. 296 000 solo sufre la deduccion correspondiente al deterioro de las máquinas, que se calcula en.

máquinas, que se calcula en. . .	pfts.	10 000
Renuevo, cosecha, etc.	id	20,000
Empleados y combustible. . . .	id	10,000
Total. . .	pfts.	40,000

A deducir del producto total, dejando una ganancia líquida de pfts. 256,000 cada año, que son pfts. 26,000 mas del capital empleado el primer año, y continuando diez años, dará al empresario una acumulacion de utilidades de dos millones y medio de pesos fuertes, sobre la base de un capital que puede llamarse *nominal*, desde que está reembolsado al año siguiente de su inversion.

En Europa, el capital que rinde cuatro ó cinco por ciento, en tierras, se considera bien colocado.

En Tucuman daria mas de un ciento por ciento anual, renta regular y ordinaria.

La primera planteacion de estos grandes establecimientos, se facilita por los plazos para el pago de las maquinarias, como hemos dicho, y porque los desembolsos para la siembra, etc., son sucesivos, y porque la compra de la cosecha, en el otro caso, se hace en determinada época del año, y el crédito personal y real es una institucion nacional ya en accion allí.

La sucursal del Banco Nacional en 30 de Noviembre último cerró sus cuentas generales con estos guarismos:

Capital	1 025,000
Depósitos	550,000
Circulacion.	835,000
Préstamos	2.160 000
Movimiento gral. de capitales.	9 800,000

Es un síntoma de los tiempos que vienen.

La Provincia de Tucuman ya vá saliendo de la crisálida, y todo presagia que su transformacion será breve y espléndida. Así será la de las demás Provincias, cuando llegue su momento económico.

Aquella Sucursal tiene que prepararse para mucho mayor movimiento cada dia que pasa: su capital y sus depósitos, su circulacion y sus créditos aumentarán en proporcion geométrica, por que la fiebre azucarera que ha invadido la Provincia y que atrae grandes capitales estrangeros, desarrollará tambien en ella como consecuencia de sus grandes riquezas naturales en esplotacion, importantes operaciones de crédito, é inmenso movimiento de valores en el interior y en el esterior.

Segun el informe por el Secretario de la Legacion Inglesa, Sr. Dering, presentado al Parlamento en Agosto último, hace tres meses; la produccion azucarera en la República habia ascendido en 1882, á las cantidades siguientes:

En Tucuman á.	10.800,000 kilos
Santiago del Estero	5.000,000 »
En Salta y Jujuy.	1.500,000 »

haciendo un total de 17.300,000 kilógramos equivalentes á diez y siete mil trescientas toneladas de azúcar, ó sean un millon trescientas ochenta y cuatro mil arrobas, calculando á 80 por tonelada, las que, á dos pesos veinte y cinco centavos fuertes por arroba de azúcar blanca, terciada ó rubia, una con otra, término medio, suben á tres millones ciento catorce mil pesos fuertes; cantidad que segun dejamos demostrado, es ganancia líquida para el productor, despues del primer año; y aumenta el capital social y colectivo de la Nacion cada año, en una suma igual; con los síntomas de progresion y acrecimiento, que la estabilidad administrativa y la paz pública aseguran.

La tonelada de peso francesa como se sabe, es de mil kilógramos; la inglesa de *2240* libras y la argentina de 80 arrobas igual á dos mil libras, que hemos adoptado por ser el término menor y facilitar los cálculos en números redondos.

Pero, lo que es mas curioso en nuestro caso, es que, la importacion de azúcares estrangeros no ha disminuido sensiblemente.

En la página 188 y siguientes de la «Estadística del Comercio y de la Navegacion» correspondiente al año 1882, encontramos que en 1879 se importaron, veinte y dos mil novecientas veinte y siete toneladas de azúcar; en 1880 veinte mil seiscientas veinte y siete; en 1881 veinte y seis mil doscientas noventa y cuatro, y en 1882 veinte y dos mil cuatrocientas siete, resultando de estos guarismos, que la República consume cuando ménos, cuarenta mil toneladas de azúcar, de á mil kilógramos cada una, entre las que produce y las que importa; y que si los costos del trasporte se abaratan, por la abundancia de ferro carriles, si se puede estender por ellos el tráfico del Chaco y de las Provincias productoras á las demás, el aumento de la produccion necesaria para el consumo actual de nuestro país solamente, con solo sus tres millones de habitantes, deberia alcanzar de veinte y dos á veinte y tres mil toneladas de azúcar mas, por año, quedando en metálico, en el país, en vez de esportarse para pagar la introduccion, la suma equivalente, es decir: *veinte y tres mil toneladas*, que á ochenta arrobas cada una, harian un millon ochocientas cuarenta mil arrobas, las que, al precio de dos pesos veinte y cinco centavos fuertes por arroba, ascenderian á cuatro millones ciento cuarenta mil pesos fuertes, que no saldrian ya cada año para el estrangero.

En resúmen: el país consume actualmente de ocho á diez millones de duros en azúcar, cuando solo produce cuatro, y esta verdad que puede comprobarse con los documentos auténticos que hemos citado, garante á las Provincias y territorios azucareros un mercado de consumo que permite un desarrollo doble del actual, solo para el consumo interprovincial y de la Capital; y si la cuestion fuera manejada con habilidad y con decision, no es exagerado suponer, que esto será realizado en los primeros tres años despues de terminada la red de ferro carriles en construccion; y que entraremos entonces ó poco despues, conservando la paz pública, á esportar nuestros azúcares (despues de llenado ampliamente nuestro consumo) en concurrencia con el Brasil y la Habana, pero en concurrencia ventajosa para nosotros, como lo demostraremos en otra ocasion talvez.

VII

Por ahora vamos á terminar nuestro ligero trabajo, dejando establecidas en él, algunas verdades económicas que han de sorprender, pero que no creemos cuestionables en sus fundamentos, basados en los datos mas auténticos, ni en sus deducciones, que surgen de la reflexion, del cálculo y del convencimiento, de que, la situacion política creada por el partido dominante es estable, está sólidamente asegurada, y el país puede entregarse con plena confianza al trabajo y á la esplotacion y desarrollo de sus riquezas naturales, que son mas que suficientes en nuestro suelo, para hacer de cada argentino, que no sea un idiota, un haragan ó un vicioso, un ciudadano útil á la patria, que enriquece y eleva, enriqueciéndose y elevándose á sí mismo al nivel moral del hombre libre, que solo depende de su trabajo.

Cuanta juventud enérgica, de ánimo altivo y músculos de acero, languidece en la atmósfera de letárgica de las grandes ciudades, perdiendo el mejor tiempo de la vida, buscando un miserable empleo, ó bostezando en los teatros y cafées de la Capital, disertando eternamente sobre problemas abstractos de nuestra variable política militante, que jamás llegan á entender, en vez de abrirse ancho camino á la fortuna y á la libertad é independencia personal, por el honorífico sendero del trabajo directo de la tierra, haciéndose *gentlemen farmers*, como los nobles ingleses, cuyo aristocrático origen no les impide consagrarse á la labranza en grande escala, y aumentar las rentas que heredaron, con el sudor de su frente; ennobleciéndose mas, por eso, que por sus viejos pergaminos de familia, feudales y semi-bárbaros.

VIII

Volvamos á Tucuman.

No se revela todavia en aquella provincia lejana, la presencia del capital acumulado ya por el trabajo; porque recien empiezan á ser grandes productores, y todavia no están acabados de pagar los valiosos ingenios, trapiches y maquinarias modernas de todo género, recien compradas, en sostitucion de los antiguos procederes del tiempo de la pajuela. Pero una vez que este hecho tenga lugar cada fabricante vá á encontrar repleta su cartera de valores, y sus cajas fuertes de dinero.

Así es que, examinando el movimiento epistolar de la República en el año pasado, que ha aumentado en un 12 0¡0 en general, se encuentra todavia á Tucuman en la quinta categoria, con solo *161 910* cartas, 11,639 oficios y 80.508 paquetes de impresos, cuando Córdoba tiene un movimiento epistolar de *430 446* cartas, Entre-Rios de *519 977*, Santa Fé *892 662* y Buenos Aires *7 562,224* con *5 500 000* paquetes de impresos.

En el movimiento telegráfico de la República, tambien Tucuman tiene la 5ª categoria con 19,325 despachos.

Y esto se esplica: las transacciones ahora son simples y rápidas, aunque considerables, y además pueden decirse restringidas al pequeño rádio actual de la produccion y del consumo.

Así que el Ferro-carril Central Argentino, del Rosario á Córdoba, aumente su tren rodante en las proporciones debidas y que el Ferro-carril Nacional Central Norte haga otro tanto, estendiendo sus ramales tambien, por consecuencia del primero, los correos llegarán una vez al dia del litoral á Tucuman, los trenes de pasajeros serán tambien cotidianos, y aquella ciudad puesta en comunicacion mas frecuente con el centro, ó aquella comunidad mercantil puesta en relacion directa con la de la Capital, donde se centraliza y hace foco el movimiento inteligente y el poder financiero de la República entera, el desarrollo de su progreso será súbito, sorprendente é inesperado, apesar de haber sido previsto.

Es penoso observar que todavia las rentas de la Provincia de Tucuman no se nivelan con su riquísima produccion; encontramos que su presupuesto provincial para 1882 solo era de 258,192 pesos siendo su cálculo de recursos de 236,024, suma infinitamente pequeña comparada con la que debia pagar una Provincia tan rica, en relacion á sus producciones; tanto para mejorar sus caminos vecinales, cuanto para la canalizacion, la irrigacion y lademás mejoras que indispensablemente necesita.

Su presupuesto municipal sube á 174,269 pesos fuertes pero sus recursos solo se calculan en 156 344

Ese déficit no debe existir, y el aseo y la limpieza de las ciudades y centros, las hará tan saludables como son bellas.

Tomando el número total de gastos provinciales y municipales, ascienden á 392,368 pesos anuales, lo que no alcanza á dos pesos por persona, y por año, de impuesto, suponiendo que la poblacion sea de 200,000 habitantes como allí se estima; y muy poco mas si el número fuera de 178,000 como lo calcula el señor Latzina; siendo muy de notar que segun lo esplica la última Memoria del Ministerio del Interior correspondiente al año 1882, el pueblo todo de la República paga 45 651,501 pesos de impuestos nacionales, provinciales y municipales, cuya suma dividida por los tres millones que tenemos de poblacion, resulta corresponder á cada persona anualmente, quince pesos cincuenta y cinco centavos.

Pero ascendiendo los gastos nacionales que corresponden á la Nacion entera, solo á 31.224.748 pesos, resulta á razon de 10 pesos 50 centavos por persona, y por año; lo que prueba que la Provincia de Tucuman no solo no está recargada de impuestos, si no que todavia no llega á los cinco pesos, mas ó ménos, por año y por persona, que es la cuota que le corresponderia en proporcion al total de los gastos é impuestos de las demas Provincias que componen con sus municipalidades la República; suprimiendo los territorios nacionales.

Se continúan los trabajos del canal destinado á regar los terrenos al Este del Rio Salí, hay establecidas algunas lineas de tramways en la ciudad y se construyen algunas otras á diversos rumbos de la Provincia, cuyo gobierno integrado por uno de los primeros jurisconsultos argentinos, parece dedicar su mas séria atencion á las mejoras materiales que sirven en todas partes de motor seguro é infalible al progreso general.

Nuestros votos mas sinceros por la prosperidad y adelanto de la Provincia heróica á cuya Capital cupo el honor de proclamar la Independencia Argentina y cuyos fines contribuye hoy á realizar.

Socorros á Santiago del Estero

Hemos recibido la siguiente nota de la Comision Directiva encargada de recolectar socorros para los menesterosos de Santiago del Estero.

Se verá por ella que activa sus trabajos con el objeto de obtener el mejor y mas pronto éxito en los propósitos que la mueven.

Los sentimientos caritativos de que hace gala nuestro pueblo, que no escusa nunca su óbolo, antes al contrario lo dá con profusion hasta para las desgracias mas lejanas responderán al llamamiento que les hace la Comision.

Para despertar su filantropía, basta que diga que es innegable que hay allá quienes se mueren de hambre.

Basta que diga que hay quienes sufren para que la caridad se apreste á estender su manto protector.

Puede, pues, esperar la Comision el apoyo que necesita, y aquellos desgraciados los auxilios que exija su infortunio.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1883.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

En nombre de la Comision Directiva que tengo el honor de presidir, me dirijo á V. solicitando su concurso valioso, para el mejor éxito de su cometido.

Se trata, Sr. Director, de buscar elementos que nos sirvan para llevar el alivio á las víctimas del hambre del Departamento de Atamisqui y Salavina, en Santiago del Estero. Es un hecho innegable que allí sufren. Son nuestros hermanos y para ellos vamos á implorar la caridad pública.

Vd. Sr. Director, puede despertar ese noble sentimiento en esta sociedad por medio de su diario y es lo que le pedimos.

Saluda á V. con toda consideracion.

Luis Ponce y Gomez.

José D. Gorostiaga, Benjamin Abalos,
Secretarios.

Aguinaldos de año nuevo

Suponiendo que el lector nos acompaña, continuamos nuestra escursion artística interrumpida ayer. Sigamos con los

BRONCES EN LO DE MANIGOT

La fortuna es una bella mujer, descansando con un solo pié en una pequeña rueda. Tiene en su mano derecha levantada en alto é inclinada hácia adelante, un pequeño cuerno del cual caen abundantes flores. Su cuerpo está cubierto con un tul ténue y vago como las medias tintas, dando bien á entender la idea del autor que ha querido encubrir de esta manera un personaje tan abstracto como esta hermosa habitadora del hoy despoblado Olimpo.

Lleva en su mano izquierda, caida en toda su estension, algo como un cetro; y al verla con su pié derecho separado del izquierdo, en actitud de movimiento, se nos figura que ha de llegar hasta nosotros y que alguna de las flores que va desparramando, ha de caer sobre nuestras cabezas.

Por lo pronto, no hay en ado que eso suceda, ni siquiera en la imaginacion, por cuanto ya no la veremos, seguramente.

Ha sido vendida hoy á un *amateur* que reconoció el mérito de la «Fortuna» de M. Vauthier.

Gloria victis de Mercié, voltea en el aire con sus flotantes vestiduras, á favor de sus potentes y tendidas álas, llevando en brazos á un soldado muerto y vencido, que empuña en la mano derecha un sable tronchado por la mitad

La parte superior del cuerpo la tiene cubierta con una brillante y suelta armadura.

Un detalle curioso, por su naturalidad, es la desviacion del seno hácia el costado izquierdo, por la fuerza que hace el brazo derecho hacia aquel lado, a fin de sostener el cuerpo del que conduce al templo de la inmortalidad y de la gloria, simbolizada por un gajo de laurel, mientras canta y arrulla su sueño eterno, el canto agorero de una lechuza que está casi perdida entre los pliegues del manto de la diosa.

En esta composicion encuentro el mismo pensamiento de Doré, en su *Le gloire*, con la diferencia de que aquí es ella la que inmola al que implora ó busca sus favores.

Es necesario fijarse y mucho, para asimilarse un poco de la delicadeza esquisita con que está esta idea desarrollada, y en seguida comprenderla.

Creo que Doré ha sido mas poeta que Mercié, en la ejecucion de este pensamiento.

David, por este mismo autor, antes y despues del combate. En ambos el escultor ha sabido dar la espresion de indomable valor y fiereza, del rey ungido con la corona de Israel y el amor de Jehova.

Casi estoy por arrepentirme de haber dicho indomable fiereza, cuando en verdad lo que hay en la fisonomía del matador de Goliat, es mas que eso: una franca y noble altivez, atributo del valor sereno de la juventud.

En el primer caso, espera tranquilo y osadamente erguido, el momento oportuno para arrojar la piedra que oprime en su mano derecha, y si no tuviéramos el segundo á nuestra espalda, con el cual nos convencemos de que el combate ha tenido lugar, porque holla con su planta la cabeza del gigante, seria preciso inventarle un adversario, seguro de que la piedra habia de salir de la mano que la tiene.

Cortada la cabeza del herege, con su misma espada, se dispone á envainarla con tanta naturalidad que si nos quedásemos suspensos ó disgustados, seria por no oirlo esclamar: *está todo hecho.*

✵

Tengo por delante el bronce que mas ha despertado mis simpatias, y permitidme que lo diga: mi cariño

Es una muger de la edad media, de una fresca juventud y de una hermosura, con la cual la imaginacion se deleita, iluminándola con los mas brillantes resplendores.

Es *L'Oracle des Champs* de Ozé.

Viste bata ajustada de largo talle, con mangas bullonadas en el codo, ámplia pollera recojida al costado izquierdo por bordada escarcela, pendiente de una ancha cinta que rodea su cintura y cae hasta la rodilla.

Está de pié con la cabeza algo caida sobre el pecho: sus ojos miran una margarita que tiene entre sus manos, á quien va á interrogar algo que decidirá de los destinos de su tierno corazon, enamorado con el mas puro amor que haya podido germinar jamás en pecho alguno.

¿Cómo será posible que al deshojar su margarita, le diga ella que no es amada?

✵

Les Gracques Interrogo de paso á la historia, para poder distinguir cual de los dos es Cayo y Tiberio; cual es el salvador del ejército romano, bajo las órdenes de Scipion Emiliano, en el sitio de Numancia, ó cual el fundador de una fatal colonia que le costó su gloria. No es difícil, fijándose un poco, distinguir donde está el de elocuencia tranquila y grave á la vez, y donde el impetuoso tribuno que con menos escrúpulos que su hermano, hizo que triunfara en absoluto la ley agraria que habia llevado á aquel á la tumba A la izquierda, la víctima de Satureyo; á la derecha, la del feroz Opimino, que prometió dar en oro el peso de su cabeza.

Aquí Cayo; allí Tiberio.

Están bien definidas las fisonomías del uno y del otro, que por sus obras nos las podemos figurar: la de aquel revelando pasiones violentas y tumultuosas, alimentadas por el odio á los grandes y la venganza de su hermano; la de éste serena y reposada, digna de mas edad y menos amor por la causa del pueblo oprimido y miserable. Cayo tiene su mano izquierda sobre el hombro del mismo lado de Tiberio, y la derecha de ambos oprimiendo un pergamino que no debe ser otra cosa que la inmortal ley agraria, causa de tantos disturbios y derramamiento de sangre.

Es, en conclusion, un trabajo muy notable.

✵

Ya que nos hemos internado en la senda por donde nos han salido al paso dos bienhechores de la humanidad á costa del supremo sacrificio de la vida, detengámonos un momento delante de *Jeanne d'Arc* de Chapu, que tambien ella lo ha sido para su patria

Está representada antes de emprender la campaña de Orleans, que vino á reponer en el trono á Cárlos VII de Francia. En las praderas de Domremy está la heroina sentada en el suelo, vestida de aldeana, con un zurron en el costado izquierdo. Se comprende bien claramente que su mirada acaricia las apariciones de Santa Margarita, Santa Catalina y San Miguel que la animan á arrojar á los ingleses del seno de la patria.

¡Cuánta inocencia y cándor se respira al lado de la vencedora de Orleans!

Chapu ha alcanzado mayor éxito que Friemet en la eleccion de circunstancias para vaciar con mas arte la imágen de Juana.

Este la ha sacado á caballo, enarbolando el estandarte que mostraba á los franceses el lugar de la victoria. Es pésimo, á mi juicio, aparte de la imposibilidad que habria en encontrar un bruto como el en que cabalga la doncella de Domremy. No hay caballo que tenga tales formas.

En cambio en el otro aparece rodeada de una sublime sencillez y naturalidad.

Chapu ha secundado á Quicherat muy dignamente.

✵

¡Ahí estás poeta del dolor y de la duda! Tu arrogante belleza estaba destinada á servir de modelo á los escultores, y ella ha cumplido su mision.

Tu *Childe Harold* que vive con la vida aventurera y galante con que has sabido animarlo, que no es otra que la tuya; ese poema burlezco, escéptico y sublime, soberbio exordio, del no ménos descreido de tu D. Juan, te reconocerian inmediatamente por tu rostro hermoso y altivo.

Barbedienne ha sido feliz en la ejecucion del busto de Lord Byron, un poco, muy poca cosa, mas grande que el natural.

El acaso ha puesto á tres hombres eminentes, formando las puntas de un triángulo que hace que se miren unos á otros, como si estuvieran dirigiéndose mútuamente la palabra: Byron primero, Dante despues y á la derecha; y Mirabeau á la izquierda, de pié en la tribuna, con el brazo estendido, como si quisiera señalar a la Bastilla, en momentos que el cañon hacia temblar sus cimientos.

De Dante, se podria decir lo que las viejas de su tiempo al verlo pasar: *es el que viene del infierno* y hacer como los chiquillos de entonces, apartarnos para no interrumpir sus pensamientos que flotan al rededor de su frente sombria y meditabunda.

Está vestido de la misma manera que siempre lo hemos visto en grabados y estátuas.

Ambrosio Paré el favorito de Cárlos IX, sustraido por él a la matanza de la noche luctuosa de San Bartolomé, ocupa el centro del triángulo.

Está de pié en actitud pensativa.

El *San Juan* de Paul Dubois, es el bronce de mayor altura que tiene Manigot y de su valor no podriamos decir lo que nos ha inspirado las composiciones que hemos enumerado.

L'amour au papillon es una idea graciosa que representa á Eros inocentemente entretenido en aproximar una mariposa á una flor que tiene en su mano izquierda. Está hincado sobre la rodilla derecha y el mismo festeja con una ligera sonrisa sus momentos de ócio, en que tiene en paz á todos los corazones.

A medida que sigo andando y girando, encuentro á Valentiniano de Ficant, sentado en su trono con sus perros al lado, mientras *Le danseur à la mandoline* por Cavier Belleuse, hace piruetas delicadas al compás de un instrumento, que suena de distinto modo al que pulsa una hermosa muchacha, elegantemente vestida, que canta y arranca melancolías á un laud pequeño apoyado en su brazo izquierdo. Titúlase ésta *La' anzonetta*, obra de estilo del arte escultural.

Etude et Meditation de Paul Dubois, dos ejemplares, mas grande uno que el regalado al señor Sarmiento, en un dia de su santo. Bustos de Voltaire en bronce y en mármol, de Franklin, de Washington, de Homero, de Hipócrates, de Rabelais *Amour y educat* en maternal por Carpeaux y Delapanche, *Bellum*, el *Genio militar* de Paul Dubois, *Moises* copia de Miguel Angel, *Mignon* *Biras*, exhalando su último aliento en su último arranque de entusiasmo por la República, bajo relieves de Voltaire, de Bolivar, de la *Virgen y el niño* copia de un cuadro de Miguel Angel, de *Le loup, la mere et l'enfant*, letor apoyados y la cama de Jesus, todos pasan en revuelta confusion por mi memoria, que como si levantasen una nube de polvo, me impide distinguirlos y reconocerlos.

Tomo reposo.

LIBRERIA

En lo de Lajouane

Los libros son el amigo inseparable de los hombres de estudio. Para ellos no hay un obsequio mejor que una buena obra con que poder llenar un espacio vacio de sus bibliotecas, en donde al lado de Larousse, se vé á Voltaire, Byron, Hugo, Littré, Cousin, Cantu, etc., inmortalizados en sus paginas de oro.

Los libros son, pues, tambien buscados para regalo y es justo que nos ocupemos de ellos siquiera sea porque á ellos se debe el progreso de la humanidad.

La casa de Lajouane ha recibido un sinnúmero de [illegible] encuadernadas lujosamente.

La edicion Jauanst es una de las mejores y mas lujosas, los libros vienen en ricos estuches y están impresos en papel de Holanda, con encuadernacion *veau souple* dorado.

De esta edicion tiene Lajouane obras como «Le merite des femmes»; «Paul et Virginie»; «Atala et René»; «Contes de Perrault»; «La princesse de Cleves», «La princesse de Babylone»; «La vie de Marianne»; «Daphnis et Chloe»; Manon Lescaut», «Les contes remois»; «Les chansons de Nadaud»; «Le Roman comique»; «Les confessions de Rousseau»; «Les dames galantes».

Hay ademas otras obras con encuadernacion de lujo y la casa recibirá en estos dias una gran partida de libros de estudio, de la última edicion.

Entre aquellos figuran las obras completas de Moliere, edicion Lemerre, la misma edicion de A. de Musset, Victor Hugo, Henri Heine, Balzac; l'edition illustré, Histoire Cours familier de literature par Lamartine, de France, par Michelet, etc.

Ya era tiempo tambien poner punto final.

Risov.

NOTICIAS

Aguas corrientes—Tenemos que dar una buena noticia al vecindario.

Esta noche se efectuará en Lorea la conexion de los dos nuevos caños maestros con los viejos, operacion que si no fuera posible terminarla hoy mismo, quedará concluida mañana. Hecho esto, ya tendremos el agua en la abundancia que lo exijan las necesidades de la poblacion.

Ahora debemos prevenir que mientras se efectúa la conexion no habrá agua en la ciudad.

Dado caso que por alguna circunstancia imprevista no pudiera realizarse la operacion indicada, la Comision lo hará saber por medio de los diarios de la tarde.

Sobre cuotas de enganche—El siguiente decreto se espidió ayer:

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1883—Siendo conveniente regularizar el pago de las cuotas de enganche pertenecientes á los soldados del ejército.

El Presidente de la República—

DECRETA:

1º Los Gefes de los cuerpos pasarán á la Comandancia General de Armas una relacion de las cuotas de enganche que se adeudan á los soldados de los mismos, hasta 31 de Diciembre del corriente año.

2º Esta relacion con copia de las filiaciones que no hubiesen sido remitidas antes á la Contaduría, le serán pasadas por la Comandancia á dicha oficina para que liquide lo que corresponda á fin de decretar su pago oportunamente.

3º Desde 1º de Enero, los mismos Gefes de cuerpo pasarán á la Comandancia General de Armas, mensual y juntamente con las listas de revista y planilla de sobresueldos de cumplidos, un número igual de relaciones de las cuotas de enganche á que sean acreedores los individuos de tropa de cada cuerpo.

4º Estas relaciones serán pasadas por triplicado á la Contaduría acompañándolas á las listas de visita y planilla de sobresueldos de cumplidos por la Comandancia para ser liquidadas mensualmente y remitidas á este Ministerio á objeto de decretar su pago, al mismo tiempo que el de los ajustes por sueldos y sobresueldos.

5º El pago de sueldos, sobresueldos de cumplidos y cuotas de enganche, se verificará simultáneamente desde el año entrante por los Habilitados ó Auxiliares pagadores respectivos, para cuyo efecto se les entregará á la vez el importe de los ajustes correspondientes á aquellos.

6º La rendicion de cuentas de pago de cuotas y sobresueldos de cumplidos, queda sujeta en cuanto á devoluciones á lo prescripto en el decreto de 6 del corriente.

Comuníquese á la Contaduría, Comandancia General de Armas y Comisaría General de Guerra, publíquese y dése al Registro Nacional—ROCA—Benjamin Victorica.

Prórroga de las sesiones del Concejo Municipal—El Intendente Municipal espidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1883.—Terminando el dia de mañana la prórroga de sus sesiones decretada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad, el Intendentes Municipal, en uso de la atribucion conferida por el art. 59 inciso 11º de la ley orgánica—

RESUELVE:

Art. 1º Prorógase el segundo periodo ordinario de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad, por el tiempo necesario para la sancion del presupuesto de la Administracion y de las Ordenanzas de impuestos correspondientes al año entrante de 1884.

Art 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—Torcuato de Alvear—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Avenida Santa Lucia—Ya un vecino nos pidió hiciéramos notar á nuestro activo Lord Mayor, que la Avenida aquella, no era tan cuidada como debiera serlo por la importancia que tiene como gran arteria que es de la ciudad, y de las mas frecuentadas por necesidades de comunicacion y por ser camino obligado á Palermo y Parque Tres de Febrero.

Otro vecino nos dirije una carta pidiéndonos que unamos su voz á la del primero, é indiquemos que desde la calle Nueva Granada hasta el Puente Mal dona la abundante pero dañina vegetacion que abona el descuido del vecindario, amenaza cerrar en aquella parte esa Avenida, dejando cuando más sendas por donde puedan cruzar los carruajes, tal es la lozanía de los cicutales y otros yuyos que en esos parajes prosperan, como en pleno y solitario campo.

Tan sencillo es el medio de suprimir esos inconvenientes, que creemos, como cree ese vecino, que el señor Alvear, los hará desaparecer en breve tiempo. Basta para ello hacer una visita de inspeccion y golpear á la puerta de los vecinos morosos.

Cinco coches para el Andino—El Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, D. Luis L. Dominguez, comunica al Ministerio del Interior en nota de fecha 1º de Noviembre, que habiéndolo informado los constructores de los cuatro carros de dormir, destinados para la via del ferro carril Andino, que las *plataformas* de fierro serian terriblemente peligrosas en caso de choque, habia aceptado el sistema de construccion americano con la *plataforma* de la patente Miller, cuya reforma ha quedado sin efecto apercibido despues de que solamente un error de interpretacion en la traduccion de términos técnicos, era el motivo de aquella alteracion. Por consecuencia, los coches se construirán conforme á las instrucciones formuladas por el Departamento de Ingenieros Civiles, advirtiendo que las *plataformas* ó bastidores de fierro aumentan el precio de los coches en 525 dollars cada uno, quedando ahora los tres de Jackson, por 11025 dollars cada uno; y el de Harlan y Hollingsworth, por 12775.

En vista de lo espuesto, el importe total de este pedido, queda reformado así:

3 carros dormitorios á 11025. . ;	ps.	33 075
1 id id	«	12,775
1 carro oficial.	«	10,450
Total. . .	ps.	56,300

A lo que hay que agregar flete, seguro, etc.

Sorteo de Bonos Municipales—En el sorteo del 1º de Enero de 1884, practicada en el dia de ayer, han resultado premiados los siguientes Bonos:

Série A: 256, 616, 1012, 1918, 1955; Série B: 379, 682, 747, 849, 878, 1373, 1395, 2600; Série C: 740, 959, 950, 1066, 1116, 1204; 1298, 1830, 1999, 3114, 3729; Série D: 279, 1044, 1212, 1277, 1416, 1633, 2273, 2631, 2764, 4965, 3250, 3630 4569, 4686, 5274, 5501.

En la Seccion Municipalidad publicamos el aviso oficial.

Depósitos de carga—El Gerente del F. C. C. N. dice en nota de fecha 10, dirijida al Ministro del Interior, lo que sigue:

«Varias Estaciones de este Ferro carril, carecen de galpon para depósito de carga, porque primitivamente no tuvieron importancia, pero que hoy la han adquirido debido al mismo Ferro carril.

Tales son: Dean Funes, que sirve á varios establecimientos mineros de la sierra de Córdoba, y Simoca, Bella Vista y Lules, á importantes ingenios de azúcar en la Provincia de Tucuman.

Se hace por lo tanto indispensable, dotarlas de un edificio con aquel objeto, y esta Gerencia al presentar el proyecto de presupuesto para el año próximo, incluyó una partida de 5000 pesos mensuales, con destino á nuevas construcciones.

En esta virtud se ha confeccionado el proyecto y presupuesto adjunto, que pueden servir como tipo de los galpones que se construyan, dándoles mayor ó menor amplitud, segun sea necesario.

Si V. E. lo tiene a bien, podria ésta Gerencia en el año venidero, construir estos edificios por administracion, pues es difícil en aquellas localidades encontrar licitadores que ofrezcan suficientes garantías, y esta administracion está en condiciones de hacerlos mejor, por los elementos de que dispone.

Saluda á V. E. atentamente—*Miguel Tedin.*

El precio de cada galpon completamente terminado, se calcula en 4655 pesos, 12 centavos.

Entre Ocampo y Las Toscas—Por decreto de reciente fecha, se nombra al Agrimensor D. Juan Czetz, para que mida en lotes de dos hectáreas, la fraccion de terreno comprendida entre las colonias Ocampo y Las Toscas (territorio del Chaco).

La mensura se hará de acuerdo con las prescripciones de la Ley general de venta de tierras, de 3 de Noviembre de 1882.

El Departamento de Ingenieros formulará el contrato con el agrimensor nombrado, y dará cuenta al Ministerio del Interior, para la resolucion correspondiente.

Tanto el citado Departamento, como el de Agricultura, y Oficina Central de Tierras y Colonias, espedirán sus instrucciones, en la parte que respectivamente les corresponda, al agrimensor.

Solicitando reconsideracion—El contratista de las obras de defensa en el puerto de Santa Fé, D Juan Alcántara, contestando á la nota que le fue dirijida por el Departamento de Ingenieros, con motivo de la superior resolucion ordenando reparar las averias que se han producido en aquellas obras, manifiesta que se ha presentado ante el Ministerio del Interior, solicitando reconsideracion de la órden trasmitida, atentas las poderosas razones y fundamentos al derecho que invoca.

No obstante esto, las obras se están reparando conforme ya lo hemos noticiado, bajo la direccion del ingeniero A. Sarhy.

Ensanche de una colonia—En atencion á las consideraciones espuestas por el Gobernador del Territorio Federal de Misiones, el P. E. ha decretado la reserva para el ensanche de la colonia Santa Ana, del terreno comprendido dentro de los siguientes límites: al N. el rio Alto Paraná, al E. el arroyo Yabebirí, desde la barra hasta 5 leguas al interior, al S. el paralelo que pasa por este punto, y al O. una línea que partiendo de las nacientes del arroyo Santa Ana, se prolongue al interior, siguiendo la direccion general de dicho arroyo hasta encontrar el paralelo indicado.

Archívese—Al pié del luminoso informe producido por el Dr Benjamin A. Gould, sobre triangulacion de la República, y medicion de un arco de meridiano, el Ministro de Instruccion Pública puso esta resolucion:

«De acuerdo con las conclusiones del precedente informe, y mientras llega el dia en que el desarrollo de la renta pública y el progreso general del país permitan á la República emprender trabajos del carácter y magnitud del propuesto por el señor Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, archívese este espediente, comunicándose á quienes corresponda esta resolucion.—E. Wilde.

Resolucion del Ministro—Atento el reclamo entablado por los señores Ernesto Toraquis y Ca. comerciantes de esta plaza, con motivo del procedimiento observado por la Aduana de la Capital en el despacho de una partida de acordeones, y por cuanto el espíritu de la tarifa de avalúos no ha sido establecer que la calidad del artículo en cuestion se determinara por sus dimensiones, suposicion que ha motivado la errónea clasificacion del Vista, el Ministro de Hacienda ha resuelto que se proceda á clasificar la mercancía de que se trata bajo el núm. 5028, de la tarifa de avalúos.

Guerreros de la Independencia—Durante el año que está al terminar, han sido elevados al Ministerio de Hacienda, muy cerca de 500 espedientes relativos á guerreros de la Independencia, liquidados por la Comision encargada de este trabajo.

Como el P. E. no dispone de fondos para satisfacer aquellos créditos, que resultan debidamente comprobados, ocurrirá al H. Congreso en la ocasion oportuna, solicitando los fondos que sean necesarios para este servicio.

Material de guerra—El Estado Mayor de la Armada, en cumplimiento de una órden del Ministro de Marina, elevará en estos dias una relacion detallada de todo el material de guerra existente en cada uno de los buques de la Escuadra, con designacion del número y sistema de cañones, ametralladoras, armas portátiles, proyectiles, y espoletas, debiendo al mismo tiempo manifestar el estado en que se encuentra la pólvora.

En cuanto al material que se encuentra depositado en los Arsenales de Zárate, sábese que se encuentra en perfecto estado de conservacion, respondiendo cumplidamente su cuidado y vigilancia á las exigencias manifestadas en este sentido por el Ministro del ramo.

Reputamos muy acertada la disposicion de que damos cuenta, porque así se tendrá una idea completa del estado de todo el material de guerra con que cuenta la Armada Nacional, lo que seguramente vendrá á destruir falsas apreciaciones y comentarios, que se han hecho al respecto, sobre todo en lo que se refiere al Arzenal de Zárate que ya hemos mencionado.

Concejo Municipal—Anoche se reunió en sesion ordinaria y se adoptaron las siguientes resoluciones:

Conceder permiso al Sr. municipal Tejerina para faltar á las sesiones del Concejo hasta el 31 del corriente.

En seguida fué sancionada una Ordenanza, disponiendo la formacion del Registro de vecindad y reglamentando la oficina respectiva, de acuerdo con lo que dispone la Ley orgánica.

Fué puesto á discusion y sancionado sobre tablas un proyecto presentado por varios concejales, por el que se dispone dejar en vijencia para el año 84 y hasta la sancion de uno nuevo, el Presupuesto Municipal actual, con las modificaciones introducidas por Ordenanzas ó resoluciones posteriores; quedando así sin efecto el decreto espedido por el Intendente prorogando las sesiones con ese objeto.

Despues de darse lectura á la nota pasada por la Intendencia, que hemos publicado anteriormente observando las resoluciones del Concejo por las cuales se concedia á los señores Amoroso y Ca. la construccion de un Mercado de Abasto en la calle de Buen Orden y radio á este y los de Florida é Independencia; se resolvió insistir en las anteriores resoluciones del Concejo, dejando subsistente esas concesiones.

Leyóse en seguida otra nota del Intendente observando la resolucion del Concejo por la cual se acordaban al Empresario de la quema de las basuras 2,000 $ mjn. por indemnizacion de daños y perjuicios sufridos en el servicio, y despues de algunas esplicaciones dadas por el Dr. Tamini, se resolvió insistir en aquella resolucion.

A indicacion del Dr. Tamini se dispuso autorizar al Intendente para prorogar con los Sres. Schwarz el contrato que tienen celebrado con la Municipalidad para la conversion de la sangre de los mataderos en huano, que termina el 17 del corriente.

Pocos momentos despues, 10 y 55 fué levantada la sesion, declarando el Vice-Presidente, clausurado el último periodo de sesiones del presente año.

En seguida todos los Sres. Concejales presentes y algunas otras personas acompañaron hasta su casa particular al Dr. Zenavilla, Vice Presidente del Concejo, en demostracion de simpatía, con motivo de cesar este en sus funciones de municipal el presente año.

Llegados á su casa el Dr. Zenavilla agradeció con pocas pero sentidas palabras, esa demostracion de sus compañeros y amigos, que se despidieron particularmente de él retirándose en seguida.

Visita de etiqueta—Acompañado del Representantes Diplomático de Francia Sr. Imbert visitará el lúnes próximo al Presidente de la República, en su despacho oficial, el esplorador del Chaco Boreal, Mr. Thouar.

Terrenos para la Agricultura—En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley núm. 1370, de 21 de Octubre del corriente año, el Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

Art. 1º Procédase á medir tres secciones para la agricultura, de diez mil hectáreas cada una, y en los siguientes puntos: Paso Chocorí, Juntas del Limay, y Bajada del Turco.

Art 2º Nómbrase al Ingeniero D. Valentin Balbin, y á los Agrimensores D. José Benitez y D. Máximo Arigós, para que separadamente y en el órden establecido, procedan á ejecutar las mensuras de las tres secciones mencionadas.

Art. 3º El Departamento de Ingenieros Civiles celebrará los contratos correspondientes y espedirá á las personas nombradas las instrucciones del caso; ajustándose en cuanto á la traza y sub-division del terreno, á lo dispuesto en la ley de 3 de Noviembre de 1882.

Art. 4º En dichas instrucciones se dispondrá la reserva de los lotes que segun el artículo 68 de la ley de 1876, deben destinarse para pueblos, á fin de que oportunamente se ordene la traza y subdivision de ellos.

Art. 5º El Departamento de Agricultura y la Oficina Central de Tierras y Colonias, espedirán tambien á aquellos sus instrucciones en la parte que respectivamente les corresponda.—ROCA.—B. de Irigoyen.

Correos—Movimiento habido en la 3ª Division y sus dependencias en la Capital, durante el mes de Noviembre último:

Despacho del gefe—Notas cambiadas con el esterior 237, id con el interior 436, espedientes 129, informes 23, anotaciones 23, resoluciones de trámite 340, id definitiva 411.

Oficina de espedicion para el Esterior Cartas, oficios y tarjetas postales enviadas á Europa 62.646, á la América del Norte y Central 2372, á Asia, Africa y Oceanía 166, á los países Sud Americanos 23,539. Impresos etc. enviados á Europa 15,989, á la América del Norte y Central, 2 272, á Asia, Africa y Oceanía 56, á los países sud-americanos 23,270.

Oficina de listas y «poste restante»—Cartas entradas nacionales 4251, estrangeras 8542, nacionales entregadas 2181, estrangeras id 4167, impresos nacionales recibidos 1581, estrangeros 3374, impresos nacionales entregados 488, estrangeros 993.

Oficina de carteros—Cartas recibidas para ser distribuidas 150.811, impresos 112,810, cartas distribuidas 148,685, impresos 109,692, cartas devueltas por los carteros 2126, impresos 3118

Oficina de buzonistas—Cartas estraidas de los buzones para el municipio 42 225, para otros puntos 62,818, paquetes de impresos etc. para el municipio 26.163, para otros puntos 28.724.

Sucursales: Constitucion—15,283 cartas, 55 oficios, 28 tarjetas, 9,836 paquetes de impresos etc., 286 certificados, 2108 balijas; producido pesos, 735 mjn.

Once de Setiembre—12,995 cartas, 180 oficios, 11,495 impresos etc., 53 certificados, 3763 balijas; producido pesos, 1092 29 mjn.

Estacion Lima—7,541 cartas, 1 certificado, 1033 tarjetas postales, 1 oficio, 4751 paquetes de impresos etc, 120 balijas, producido pesos, 601 mjn.

P. del Parque—3711 cartas, 21 tarjetas, 45 certificados, 35 oficios, 1175 paquetes de impresos etc., 111 balijas; producido pesos, 334.13 mjn.

E. Central—9292 cartas, 81 oficios, 3172 paquetes de impresos etc., 738 balijas, producido pesos, 773 50 mjn —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1883.—*Francisco P. Hansen.*

Licitacion de locales para carruages y carros—En la Seccion Municipalidad publicamos un aviso que nos ha sido remitido, por el cual se llama á licitacion para contratar las paradas de carruages y carros en los parages públicos, por todo el año próximo.

Las propuestas se abrirán en la Secretaria de la Intendencia el 11 de Enero á la 1 p. m.

Inspeccion de un conventillo—En vista de las malas condiciones higiénicas en que se encuentra la casa de inquilinato calle Corrientes 514, la Inspeccion General de la Municipalidad, pidió al Intendente ordenara su desalojo.

Antes de hacerlo así, éste ha nombrado á la Comision de Higiene de la Seccion 5ª para que practique en ella una visita de inspeccion é informe, aconsejando la medida que deba adoptarse con arreglo á las ordenanzas de la materia.

En Comision—En desempeño de una comision militar, parte á Chajarí, puerto situado en la frontera de Corrientes, el Coronel D. Simon A. de Santa Cruz, Director del Colegio Militar de la Nacion.

Ayer sacó su pasaporte en la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

Provision de víveres—En Acuerdo General de Ministros ha sido aprobado el contrato celebrado entre la Direccion de las Obras de prolongacion del Ferro carril Central Norte, y los señores Bosquet, Raldan y Ca., cesionarios de los señores Ferreyra y Ca., únicos proponentes en la licitacion de 21 de Agosto del corriente año, para la provision de víveres á los trabajadores en las obras de prolongacion indicadas.

El contrato durará un año, contado desde su aprobacion, y el servicio deberá hacerse en las condiciones en él establecidas, por el precio de 29 centavos mjn., por cada racion.

Uso del Telégrafo Nacional—Atendiendo al pedido hecho por la Comision encargada de preparar los productos para la Esposicion de Bremen, que solicitó del Ministerio del Interior por intermedio del de Relaciones Esteriores, el libre uso de las diversas líneas del Telégrafo Nacional, para comunicarse en cumplimiento de su mision, con los gobiernos de Provincia, y con las Sociedades científicas ó industriales del interior del país, se le concederá esa autorizacion, siempre que los despachos telegráficos no escedan de 20 palabras.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional»

Por mes

En la Capital de la República.	$	
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay. .	»	40
Esterior.	»	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.	$f. 2 40	$f. 4 60	$f. 9
Interior, etc. .	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Esterior. . . .	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o¡o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

Pagos—Se mandó pagar por Tesoreria á don Natal Rufino, la cantidad de 2256 pesos, por vestuarios que ha entregado con destino á los marineros de las Aduanas de la República.

A don J. N. Klingelfuss y Cª., 50 pesos que importa la impresion del Boletin Estadístico, correspondiente al mes de Noviembre, anterior.

Y al Habilitado respectivo 289.29, por gasto en el sostenimiento de las luces en la farola del Riachuelo.

Receptoría del Baradero—El Ministro de Hacienda, tomando en consideracion la solicitud del comerciante de la colonia del Baradero, D. Cárlos Diehl, ha resuelto, que tratándose de la esportacion de cereales, y siempre que convenga á los esportadores, la Receptoría del Baradero, sea considerada como un destacamento del Resguardo de San Pedro.

Empleados de Aduana—Por decreto del Poder Ejecutivo han sido nombrados:

Escribiente 2do de la Contaduria de la Aduana de la Capital, el meritorio D. Emiliano Belisle.

Guarda costas, al servicio de la misma, Anastasio Rios, Gerónimo Rivadeneira y Juan Centurion.

En la Aduana del Rosario—Ha sido aceptado el nombramiento de Vista, hecho por el Gobierno Boliviano, en la persona de D. Meliton Torrico, para intervenir en las operaciones de importacion ó tránsito á Bolivia, que se efectúen por la Aduana del Rosario, debiendo impartirse por la Direccion General de Rentas las instrucciones del caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Tratado de Paz y Amistad, Comercio y Navegacion, con la República de Bolivia, de 29 de Julio de 1869.

El vapor «Diana»—Mientras dure en los puertos de esta República la cuarentena actualmente impuesta á las procedencias orientales, el vapor *Diana*, abandonando la carrera del Paraná, pasará á prestar sus servicios en el rio Uruguay, entre este puerto y Concordia, tocando solamente en los puertos del Litoral Argentino: Gualeguaychú, Uruguay y Colon.

Su primer viaje se efectuará hoy.

Convencion telegráfica—Desde el 1º del corriente ha entrado á formar parte del convenio firmado por todos los representantes de telégrafos en la República Argentina, la Compañía Telegráfica Oriental, cuyo representante en esta Capital es el Sr. A. Bonafox Hell.

Las oficinas de esta empresa en la República Oriental situadas en Pando, Minas, Tales, Gutierrez, Treinta y Tres, Artigas y Melo, quedarán en comunicacion con todas las demás de la República Argentina.

Embestida—Ayer á las 8 p. m. á una cuadra más ó menos al Oeste del Estacionario se embistieron el pailebot *Elena* con *Espéride* resultando éste último desarbolado completamente.

Herido por un tren—En la estacion de la Ensenada ha sido herido ayer gravemente por un tren el individuo Ricardo Quinteros, en momentos que efectuaba un cambio de via.

EN LAS ESCUELAS COMUNES

LOS EXAMENES DEL AÑO

Escuela núm. 13—Parroquia de Balvanera

3er. grado.—*Sobresaliente:* Rosa Ferrari.—*Distinguidas:* Zoraida Gonzalez Videla, Máxima Durante, Josefa Rezzónico, Rosa Mariani, Rosa Rezzónico, Rosa Vandiol, Teresa Berenguera, Clotilde Martinez, Rafaela Conforte, Cesarina Ponisio.

2do. grado.—*Primera seccion.—Distinguidas:* Juana Caprile, Maria Niolet, Dominga Donadeo, Graciana Negrotti, Angela Balbiani, Luisa Durante, Josefa Garcia, Catalina Chichizola, Catalina Carmody, Felisa Platine, Rosa Solari, Ida Ciniselli, Celina Albizuri.

2do. grado.—*Segunda seccion.—Distinguidas:* Celia Bravo, Maria Ferreira, Teresa Gimenez, Joaquina Nuñez, Maria Zerega, Antonia Nicora, Julia Ghigliones, Rita Briazzo, Catalina Nazar, Luisa Mosca, Juana Chiapella, Manuel Bravo, Juan Garillo.

1er. grado.—*Primera seccion.—Sobresalientes:* Maria del Valle, Angela Caprile, Rosa Garcia, Teresa Garilla.—*Distinguidos:* Rosario Trasso, Teresa Capurro, Aquilina Faquetti, Ana Marini, Catalina Marchi, Catalina Berenguera, Benito Muñoz, Bartolo Podestá, Justo del Valle, Cárlos Albizuri y Etchar, Angel Mariani, Teresa Deluca, Sara Benzaquen, Albina Nicora, Petrona Larrosa, Delia Benza, Julia Benzaquen, Herminia Lértora, Nerea Sirello, Virginia Lossada, Maria Chichizola, Segunda Boichelli, Enriqueta Minaglia, Magdalena Ronqui, Elvira Gallo, Maria Josefa Dezeo, Maria Fini, Ricardo Golini, Luis Ferretti, Rosa Ambrossini, Rosa Dezeo, Julia Luziani, Julia Ramirez, Carolina Negrotti, Luisa Zerega, Angela Curtinez, Emilia Gonzalez, Nicolás Durante.

1or. grado.—*Segunda seccion.—Sobresalientes:* Elvira Pretti, Elvira Dasso, Celestina Mazone, Cármen Marone, Margarita Gonzalez, Felisa Banfi, Antonia del Valle, Adela Meletti, Raquel Ciniselli, Margarita Chichizola, Maria Capulo, Emilia Lambrusquini, Cármen Marchi, Adela Colombo, Maria Perruno, Catalina Zazalez, Dolores Luziani, Maria Butinelli; Rosa Deluca, Carolina Scarpatti, Santiago Peirano, Elías Balbiani, Santiago Vadiol, Pedro Calsi, Antonio Bruni, Pedro Massa, Aníbal Linarez, Maria Blanda, Sara Canaveri, Angela Boichelli, Emilia Pinchetti, Lidia Rodriguez, José Maria Nuñez, Adolfo Benavente.—*Distinguidas:* Catalina Melo, Maria Rebixi, Aurora Repetti, Angela Rebixi, Albina Briazzo, Carolina Trasso, Gorgelina Salomon, Rosa Batinelli, Mercedes Culey, Josefina Culey, Dominga Gandolfo, Rosa Mendairo.

Escuela de varones núm. 9—Distrito de Monserrat

1er. grado.—*Seccion A.—Distinguidos:* Arturo Bonavia, Aristedes Coria, Eugenio Champagnac, Juan Dolisso, Alberto Duplá, Cornelio Lizarraga, Roberto Lozano, Antonio J. Martinez, Julio Medianola, Juan Mazzini, Juan Orlandi, José Remoldi, Juan Ragio, Antonio Sueco, José Scotti, Arturo Zubarbier, Venancio Sanchez, Avelino Suart, Angel Pezá, Eduardo Valle.—*Buenos:* Cárlos Gardelly, José Orlandi, José Frontera.—*Seccion B.—Distinguidos:* Ricardo Bonora, José Canaval, Jaime Lloveras, Oscar Llan de Rosas, Cornelio Moritan, Luis Prando, Aristides Coria, Francisco Frontera.

1er. grado—*Seccion C—Distinguidos:* Prudencio Asta, Martin Bustica, Jacinto Corsi, Eduardo Clavero, Adolfo César, Rafael Donantuia, Francisco Falces, Vicente Favelly, Adrian Fontana, Pedro Gardelly, José Maria Gonzalez, Alejandro Oddo Máximo Garcia, Bernardo Jounquet, Miguel Luna, José Lizarriaga, Cornelio Lizarriaga, Alberto Mazzini, Manuel Moles, Alfredo Márquez, Manuel Rois, José Romero, Tomás Flores Pereyra, Ceferino Saint Lauraint, Francisco Gervacio, Manuel Beotegui.

2do. grado.—*Seccion segunda.—Distinguidos:* Honorio Arias, Angel Bonora, Federico Corti, German César, Rómulo Dawind, Emilio Luna, Arturo Plaisance, Cárlos Petrelly, Leonidas Rincon, Nicolás Reinoso, Ricardo Tiola, Alfredo Villa, Joaquin Villanueva, Juan Rillo.

2do. grado.—*Seccion primera.—Distinguidos:* Tomás Azaro, Luis Bonety, Juan Angel Coria, Claudio Latorre, Cárlos Norberto, Francisco Orio, Pedro Pondal, Luis Pedrals, Donato Ruggerio, Alberto Villa, Gumesindo Arroyo.

4to. grado.—*Seccion única.—Distinguidos:* Eduardo Bonora, Guillermo Bond, Mariano Pazos, Escipion Roivon, José Fur, Juan Hubert, Juan Remoldi.

Segunda Seccion—Distinguidos: Jacinto Claveri, Gregorio Gervacio, José Lloveras, José Magariños, Amaro Olivera, Vicente Petrelly, Ventura Pondal, Antonio Rois, Juan Raggio, Manuel Rodriguez, Arturo Fiola, Daniel Villa, Pedro Vivero.

Seccion Primera—Distinguidos—Santiago Benza, Victor Citelly, Antonio Lambrusquini, Enrique Novella, Enrique Palacios, Cárlos Quesada, Rafael Rivero, Manuel Sanchez, Federico Vitale.

Escuela Elemental de niñas núm. 2—Distrito Catedral al Norte

4to. grado—*Sobresalientes:* Maria Colodro, Serafina Lorenzone. *Distinguidas:* Andrea Canard, Domingo Perdriel, Eduardo Celery, Maria Saporite, Elena Capdeville, Emilia Solari, Magdalena Righini, Enriqueta Basso, Josefina Gallino, Catalina Shacalaga, Emilia Laborda, Ida Coluaghi, Juana Joly, Raquel Gonzales Chaves.

3er. grado—*Sobresalientes:* Requelme Dolores, Maria Piedra Buena, Marcelina Harman, Avelina Cardoso, Joaquina Keller, Clara Beláustegui, Elena Agüero, Margarita Barros, Agustina Coria, Angela Chappo, Stela Ochagavía, Maria Bacigalupo, Maria Luisa Quiarelo. *Buenas:* Elena Shacalaga, Paulina Nossardi, Benigna Peluffo, Amalia Bonari.

2do. grado—*Distinguidas:* Carlina Righini, Cármen Perez, Faustina Saporite, Cármen Solari, Teresa Briñadela, Rosa Laudona, Catalina Maggiol, Rosa Samengo, Cecilia Spalding, Maria Bridandola, Felisa Pintos, Isidora Mitre, Margarita Pons, Delia Orlandini, Josefa Patrola, Felisa Francogui, Julia Dénis, Maria Gerosa, Gregorio Segovia, Ricarda Beláustegui, Alberto Beláustegui, Agustina Barros, Mercedes Pineda, Leocadia Pineda, Teresa Patroli, Petrona Palma, Maria Matallana, Carmela Grieco.

1er. grado—*Primera seccion—Sobresalientes:* Julia

DIONISIO V. SCHÖO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

LA PERLA
FABRICA DE CONFITERIA Y PASTELERIA
ARTES Y CANGALLO
Preciosos objetos para regalos DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO
GRANDES NOVEDADES
Recibidas directamente de Europa por los paquetes «Villo de Buenos Aires», «Congo», «Viñuelas» y «Dom Pedro».
PRECIOS SIN COMPETENCIA
Tenemos el gusto de avisar á nuestra numerosa clientela en particular y al público en general, que con motivo de haber recibido de Europa los objetos mas elegantes y de un gusto esquisito como para regalos de Navidad y Año Nuevo, podemos ofrecerlos á un 50 p% mas baratos que los años anteriores, por tener actualmente un comisionado especial en Europa, que se encarga de la remision de estos artículos por cada paquete.
ESPLÉNDIDO SURTIDO DE Turrones de Gijona y Alicante
MAZAPAN DE TOLEDO DE VARIAS CLASES
PELADILLAS DE ALCOY
Y otros muchos artículos para las próximas fiestas.
PARA NOCHE BUENA
Esquisito pan dulce al alcance de todo el mundo. Ricos y pobres hallarán en LA PERLA, con que puedan festejar los grandes dias de Navidad y Año Nuevo, sin mayores sacrificios.
HELADOS
Los mas delicados que se fabrican en Buenos Aires por el nuevo y simplificado método adoptado por la casa que escluye toda competencia y los espende á 2 $ m|c, á pesar de su indisputable superioridad sobre otros.
2633 E. 1° Juan Sainz.

Lopez, Adela Arroyo, Clara Inesia, Pablo Joly, Ramona Ferreira, José Solari, Maria Orlandini, Raquel Canard, Maria Mercedes Billar, Adela Storci, Luisa Decirello, Leopoldina Ferreira, Manuela Perez, Cármen Paz, Clotilde Shacaluga, Emilia Barros, Tomasa Borbon, Arturo Gianullo, Mariano Lejarrat, Pablo Beláustegui, Miguel Sabino, Adriana Gomez, Socorro Costa, Julia Haman, Félix Pineda, Ana Köldihz, Julia Nuguié, Teodora Decirello, Luisa Barnert, Carolina Bertti, Leonarda Colodro, Manuela Perez, Adelaida Peluffo, Mercedes Badaraco, Maria Esther Difert, Francisca Russi, Virginia Lorenzsne, Teresa Maggiol. *Bueno*: Augusto Josset.
1er. GRADO—*2da. seccion—Sobresalientes*: Alegrina Lejarrat, Lucía Gonzalez, Maria Haman, Antonia Boromeo, Clorinda Sperani, Josefina Sperani, Avelino Cardoso, Angela Elli, Teresa Bertti, Victoria Peluffo, Petrona Pinedo, Juana Sabino, Elvira Andreoli, Elena Josset, Maria Luisa Quillonet, Blandina Ferreira.

COMERCIO
Bolsa

CÉDULAS—Série A al contado—3000 á 102 1|8, 25.000 á 102. Id id sábado 15—25.000 á 102. Id E al contado—10.900 á 89 1|2. Id id sábado 15—2000 á 89 5|8. Id id fin de mes—80.000 á 89 5|8. Id id Enero 21—105.000 á 89 3|4, 20000 á 7|8.
ACCIONES—Al contado—150 á 133. Fin de mes—200 á 133; 100 á 1|4.
RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—28.000. Id id id sábado 15—25.000. Id id E al contado—10.900. Id id id sábado 15—2000. Id id id fin de mes—80.000. Id id id Enero 31—125.000. Acciones al contado—150. Id fin de mes—400.
✽ CÉDULAS—Muy escasaz han sido las operaciones en cédulas de las distintas Séries.
La Série A con la baja de la E subió 1|8 p%, cotizandose á 102 1|8 al contado.
La Série E al abrir la hora oficial se anunció ya con flojedad.
Eran escasos los compradores y no se animaban á pagar el precio á que habian quedado el dia anterior.
Al contado se cotizaron á 89 1|2, 1|8 ménos que el dia anterior.
Para fin de mes á 89 y 5|8 tambien 1|8 ménos.
De la Serie F no se hizo operacion ninguna, apesar de andar en plaza para venderse veinte y cinco mil pesos fuertes, salidos recientemente del Banco.
✽ ACCIONES—Las acciones del Banco Nacional se mantienen al mismo précio, es decir al contado á 133, 0|oy para fin de mes á 133 y 133 y 1|4.
✽ FONDOS PÚBLICOS—De la emision del año 1881 se han vendido durante la hora oficial de la Bolsa veinte y dos mil quinientos pesos fuertes á 74 1|4.
✽ REMATE DE TERRENOS EN LA PLATA—El martillero D. Rufino Degreef, vendió el juéves los lotes siguientes:

Seccion	3	manzana	Q	6	lotes en	$	19800
Id	14	id	H	4	id	id	16000
Id	15	id	N	1	id	id	25500
Id	13	id	OO	4	id	id	12000
Id	15	id	HH	1	id	id	12200
Id	16	id	HH	1	id	id	12200
Id	15	id	NN	1	id	id	17000
Id	15	id	EE	1	id	id	12200
Id	16	id	CC	7	id	id	61400
Id	15	id	DD	1	id	id	12000
Id	16	id	AA	1	id	id	12000
Id	15	id	X	1	id	id	14000
Id	15	id	UU	2	id	id	30000
Id	15	id	EE	2	id	id	28600
Id	15	id	EE	2	id	id	32000
Id	13	id	OO	6	id	id	16860
Id	13	id	OO	4	id	id	11800
Id	13	id	Q	2	id	id	6200
Id	15	id	F	1	id	id	26000
Id	15	id	F	1	id	id	26000
Id	13	id	V	2	id	id	14000
Id	15	id	LL	2	id	id	50000

Suma total...... $ 474760

Fueron compradores los señores: Garcia, Missolz, Halbach, Lista, Martinez, Créssio, Petray, Acame, Alonzo, Medina, De la Serna, Maleres, Reyna, Aguirre, Vilar y otros.
✽ El mismo rematador vendió ayer doce leguas de campos nacionales en la Seccion 1ª de Córdoba, á razon de 100000 $ m|c la legua.
Vendedor D. Bernardino Acosta, comprador el Sr. Monsegur.

MERCADO CONSTITUCION
Diciembre 14.
133 wagones entrados con diferentes frutos y entre ellos: 29,800 arb. lana. El estado del mercado tanto en lanas como en vacunos, continua firme; en corderitos se nota flojo; en potros y cerda no tiene variacion.
Ventas de hoy.
4000 arb. lana extra esp sup y reg por Bellocq ps. 116, 104, 95, 94, 88 y 78; 4000 id id id La Landera 112, 105, 100, 95, 90; 5000 id id sup buena é inf Gutierrez 110, 99, 91, 85, 70; 500 id id esp y sup M. de Hoz 103, 90; 500 id id id M. Chillado 101; 3500 id id y sup G. Casaux 100 y 95; 2700 id id y borrega E. Bunge 100, 95, b. 88; 600 id id sup J. Correas 98; 2000 id id id P. Salaverry 97; 1600 id id y buena N. y Aguirre 95 y 85; 550 id id id Unzué 94; 2100 id id é inf J. de los Santos 93, 90, 67; 1200 id id id y reg Leite y Ca. 92, 78; 1000 id id buena y reg L. y Moores 92, 88, 83; 300 id id id J. Cramer 92; 500 id id id Mendez y R. 90; 450 id id y barriga Boerr 89 b. 45.
Vacunos—150 cueros campo sup por M. de Hoz ps. 158; 200 id id id Landera 156; 100 id id buenos Gutierrez 154.
Potros—50 cueros campo buenos por Gutierrez ps. 47.
Cerda—40 arb. cerda sup por Landera ps. 170; 50 id id reg Gutierrez 196.
Corderitos—40 dnas corderitos picados inf por Landera ps. 12; 150 id id id J. de los Santos 10.
Lanares—100 dnas campo extra reg y dchos por Gutierrez 34, 25, 22, 18 rls lb; 70 id id esp Cramer 32, 28 y 18; 100 id id id Ortiz 30 1|2, 21 1|2; 250 id id sup Landera 30, 29, 18, 16; 100 id id id Rodriguez 30, 20; 70 id id J. de los Santos 30, 21 1|2, 17; 80 id id sup L. y Moores 29, 28, 20; 30 id id id N. y Aguirre 28, 21; 10 id cueros pelados y epid los mismos 65, 25 ps. la docena.

MERCADO 11 SETIEMBRE
Diciembre 14.
195 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 31,800 arb. lana. El mercado en lanas firme en las clases especiales y superiores, lo mismo que las lanares y alfalfa; maiz y trigo flojos.
Ventas de hoy—19,600 arb. lana especial buena y regular por Duggan $ 110,82,75 y 72; 18,000 id id id superior id id id Unzué id 102, 96, 91, 85 y 78; 2800 id id id id id id N. y Cernadas, 102, 90, 80 y 74; 1200 id id id id Belando id 97 y 90; 2500 id id id E. Casey id 94, 86, 83 y 80; 4000 id id id Perez id 96, 88 y 87; 2500 id id id Chillado id 92 y 76; 1200 id id id Llamazares y B. id 90, 86 y 80; 5200 id id id Elordi id 85, 80 y 75; 1000 id id Ojea id 83 y 78.
Lanares—250 doc. superiores y desechos por N. Cernadas 27 1|2 y 19 1|2 rls. lib.; 100 id id reg. id id Elordi 24 y 17 id id; 200 id matadero, buenos y reg. id Ojea 25 1|2 y 24 id id; 50 id pelados buenos y epidemia por Elordi pesos 65 y 30 la docena.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálagos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

Corderitos—200 docenas corderitos inferiores picados por Elordi á ps. 10.
Cerda—30 arr. cerda regular por N. y Cernadas á pesos 162.
Trigo—380 fanegas trigo de costa, bueno é inferior por Perazzo á ps. 90 y 65; 60 id id salado superior id el mismo id 90.
Maiz—80 fanegas de maiz morocho, desgranado bueno por Zoppi á ps. 55; 100 id id id regular id Perazzo id 53; 50 id id id inferior picado id Belando id 45.
Alfalfa—26 fardos pasto bueno por Santa Maria ps. 550 la tonelada; 10 id id mezcla id id el mismo ps. 380 id id.

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 14 DE DICIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
L. y Moores	D. A. Shenan	Ranchos	41
A. Ceballos	J. Chaves	Brandzen	74
J. Davison	M. Bernardi	Matanzas	55
J. L. Somosa	G. Diaz	Id	20
E. Cardenas	L. Sosa	Merlo	67
B. Aspitia	G. Gomez	Ensenada	56
R. Basavilbaso	L. Pereyra	Salto	49
S. A. Gomez	G. Suarez	Moreno	50
S. y Mandia	G. Carrasco	Ajó	75
Id id	J. Ferro	Lomas	50
G. Almanza	J. Antonino	Matanzas	27
Duggan hnos	C. Guerrero	San Vicente	66
Id id	L. Amotea	A. Brown	34
Id id	R. Villanuel	Magdalena	62
Podestá hnos	P. Correa	Id	154
		Total......	939

Precios
Primer aparte novillo y vaca, 400, 370, 360, 350, 340 320.
Segundo id id 280, 270.
Matanza general, 260,250 240 220, 200 170.
Cueros de novillo, 155, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 200, 190.
Id chicos 120, 100.
Capones, 50 á 55.
Matanza de reses, 532 cabezas.
Id de terneros 72 id.

MUNICIPALIDAD

Crédito Público Local
En el sorteo del 1° de Enero de 1884 practicado en el dia de la fecha, han resultado premiados:
Série A—266—616—1012—1918—1955.
Série B—379—682—747—819—878—1373—1325—2600.
Série C—740—909—950—1066—1186—1204—1298—1850—1999—3114—3729.
Série D—279—1044—1212—1277—1416—1633—2273—2631—2761—2935—3280—3630—4509—4660—5274—5591.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1883.
2637 29 *El Presidente.*

Licitacion para la provision de leche
La Intendencia Municipal recibirá en papel sellado de 5 pesos m|n., el lúnes 17 de Diciembre á las 2 1|2 p.m., propuesta cerrada para la provision de leche á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.
La leche deberá ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los Establecimientos que se designen y de no ser así se comprará por los administradores de estos por cuenta del contratista.
El contrato, que tendrá de duracion todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
El precio deberá establecerse á tanto por cuarta
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciese saber, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechasadas.
El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente de la Municipalidad quinientos pesos moneda nacional, en cédulas hipotecarias, billetes del tesoro ó moneda efectiva.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses Municipales, ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1883.
Mariano Obarrio, Secretario.
2515 16

Licitacion para la provision de pan
La Intendencia Municipal recibirá en papel sellado de 5 pesos m|n., el lúnes 17 de Diciembre á la 1 1|2 p. m., propuesta cerrada para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.
El pan deberá ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los Establecimientos que se designen y de no ser así se comprará por los administradores de estos por cuenta del contratista.
El contrato, que tendrá de duracion todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
El precio deberá establecerse á tanto la arroba.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos m|n. como garantía á que el contrato será firmado los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciese saber, devolviendose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.
El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del Sr. Intendente de la Municipalidad mil pesos m|n, en cédulas hipotecarias' billetes del tesoro ó moneda efectiva:
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Contratista y la Corporacion, serán resueltos administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses Municipales, ó nó aceptar ninguna.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1883.
Mariano Obarrio, Secretario.
2318 D. 16.

Licitacion para la provision de carne
La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 pesos m|n. el lúnes 17 de Diciembre á las 12 1|2 p. m. para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año 1884 á tanto por arroba.
La carne debe ser de superior calidad entregada diriamente y con puntualidad, en los establecimientos que se designen y á no ser así, será comprada por los administradores por cuenta del contratista.
El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.
Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de 400 pesos m|n. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al que se le hiciera saber, la aceptacion de su propuesta, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas no se aceptasen.
El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente, la suma de 1000 pesos m|n. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó en dinero efectivo.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó no aceptar ninguna.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda.
Por otros datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.
Mariano Obarrio, Secretario.
2350 d. 16

Licitacion para impresiones
En la Secretaria de la Intendencia se recibirán propuestas cerradas el dia 29 de Diciembre á la 1 p. m. para imprimir durante el año 1884 todo lo que le sea necesario para el cobro de sus impuestos.
Las personas que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la Pro secretaria todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. donde estarán los modelos á la vista y se les dará las esplicaciones que necesiten. Las propuestas se harán á tanto por millar, ó por ciento de cada modelo, incluyendo en el precio el valor de la encuadernacion y numeracion en aquellos que deben tenerla.
El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las propuestas deben hacerse en papel sellado de $ 5 m|n. Los proponentes depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de trescientos pesos m|n en garantía de que el contrato será firmado los que quedarán en beneficio de la Corporacion si no se hiciese á los tres dias de aceptada la propuesta, devolviéndose en el dia á aquellos que se rechazaren, y no se admitirá ninguna propuesta que se presente sin estos requisitos.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna, así como el ordenar al contratista la impresion segun se vayan necesitando los documentos.
El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente la suma de 1000 pesos nacionales en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que les acuerde la Ley.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2495 29.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERI S
Ferro-Carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Licitacion de empedrado
Llámase á licitacion para el empedrado de ciento cincuenta cuadras del Municipio bajo las siguientes condiciones:
1° Los que deseen presentar propuestas depositarán en la Tesoreria Municipal la cantidad de dos mil pesos moneda nacional en Bonos Municipales ó títulos de la Deuda Pública.
2° Las propuestas estarán redactadas con arreglo al siguiente formulario:
N. N...... domiciliado en...... propone contruir tantas cuadras...... del empedrado á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 5 de Diciembre, sometiéndose en todo al pliego de condiciones aprobado con fecha 3 del mismo, que se halla en la Oficina de Obras Públicas, por el precio de........ moneda nacional por metro cuadrado. Se acompaña el recibo de la Tesoreria Municipal en virtud del que, consta haberse hecho el depósito requerido de..... obligándome á dejar concluidas tantas cuadras...... por mes.
3° Las propuestas pueden hacerse por el todo ó por fracciones que no bajen de diez cuadras.
4° No se admitirá propuesta alguna que no se sujete en todo á las presentes condiciones, y aquellas serán presentadas en la Secretaria de la Intendencia y en sello correspondiente el mártes 3 del entrante Enero á las 2 p. m. en que tendrá lugar la licitacion.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883.—*El Secretario.* 2,530 E. 3.

Secretaria de la Intendencia
Habiendo aparecido publicada con graves errores que alteran su letra y espíritu, **la ordenanza sobre generadores á vapor**, se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.
Narciso de Estrada. Pro Secretario.

Ordenanza sobre generadores á vapor
SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1883
Art. 1° Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.
Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. m|n., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.
Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:
1° El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la fecha del extrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.
2° El lugar preciso donde se colocará ó esté colocado acompañando á la solicitud un plano del local.
3° El número del sello espresando la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.
4° El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.
Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.
Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva hasta la cual puede funcionar un generador.
Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de 6 atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de 6 atmósferas mas de la presion máxima.
Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula de seguridad sistema Adams.
Art. 8° Las calderas se dividen en tres categorías basadas en la capacidad al generador y sobre la tension del vapor. La oficina de ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoría á que pertenezcan segun la fórmula dada en el decreto francés fecha 25 de Enero de 1865.
Art. 9° Es prohibido colocar una caldera de 1a. categoría á ménos de tres metros de línea de edificacion y casa habitada ni tener encima del local que ocupe la caldera pisos con habitaciones debiendo colocarse en un local separado de los demas talleres que no esté abovedado y deberá ser cubierto con techo liviano que no tenga ligadura con los techos de los talleres ni con los edificios contiguos y que descanse sobre una armadura independiente. Si la distancia de la caldera á la casa es mayor de tres metros y menor de diez, la caldera deberá estar instalada de manera que su eje longitudinal prolongado no encuentre el muro de la dicha casa ó que si lo encuentra el ángulo comprendido entre este eje y el plan del muro sea inferior al 6° de un ángulo recto.
En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones ya espresadas, la casa deberá estar resguardada por un muro de defensa. Este muro de buena y sólida mamposteria tendrá por lo menos un metro de espesor; estará independiente del paramento de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de ellos por un intérvalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo ménos; su altura excederá de 1 metro la parte mas elevada del cuerpo de la caldera cuando esté á una distancia de esta comprendido entre 0.30 centímetros y 3 metros. Si la distancia, es mayor de 3 metros el excedente de altura será aumentado en proporcion á la distancia, sin esceder nunca de 20 metros. En fin, la situacion y estension del muro, deberán ser combinadas de manera que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentra debajo de la cresta de dicho muro segun la altura fija de mas arriba y á una distancia menor de diez metros de un punto cualquiera de la caldera.
El establecimiento de una caldera de la 1ª categoría á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo casos especiales
Las distancias de tres y 10 metros fijados anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel del suelo de las casas vecinas.
Art. 10. Las calderas de la segunda categoría pueden establecerse en el interior de un taller toda vez que éste no forme parte de casa habitacion de otros que el industrial, su familia, empleados obreros y sirvientes. Debiendo estar la caldera cuando ménos á 1 metro de distancia de los linderos.
Art. 11. Las calderas de la tercera categoría pueden colocarse en el interior de cualquier taller.
Art. 12. Cuando una caldera colocada en el interior de un taller sea forrada de material en su parte superior y flanco, á fin de impedir el desperdicio del calor, dicho forro debe ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0.1 decímetro.
Art. 13. Las hornallas de las calderas comprendidas en la 3ª categoría estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será de 0.50 centímetros.
Art. 14. El horno de las calderas tendrá un aparato fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chiminea un parachispas.
Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.
Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exigir la ejecucion de las medidas prescriptas en los artículos 6 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.
Art. 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art. 2°.
Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin escepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.
Art. 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:
1° A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.
2° A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.
3° Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte; pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.
Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera además del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tencion del vapor en el interior de la caldera.
Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el «talon» del inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.
Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.
Art. 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, otorgando despues de afectada un certificado por tiempo determinado ó hasta nueva órden de reconocimiento.
Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.
Art. 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirijir los ensayos.
Art. 24. El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.
Art. 25. Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que exije esta ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.
Art. 26. En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirijiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espresado reconocimiento.
Art. 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.
Art. 28 Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:
Calderas de la categoría 1ª 24 $ m|n
» » 2a » 16 »
» » 3a » 8 »
Art. 29 El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar, deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal dando cuenta á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando los juzgue necesarios para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.
Art. 30. Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.
Esta chapa espresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar; deberán ser provistas por la Municipalidad, la que cobrará por cada una inclusa su colocacion 3ps. m|n. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el punzon sello de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. Esta chapa llevará además la fecha de la colocacion.
Art. 31. Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.
Art. 32. Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.
Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.
Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia de un ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.
Art. 33. Los motores á gas pagarán el derecho anual de 8 $ m|n. y tendrán sus cañerías de fierro y no podrán funcionar sin autorizacion competente.
Art. 34. El inspector del ramo tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.
Art. 35. Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiando ó modificando sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.
Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á 120 $s. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.
Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se opongan á la presente.
Art. 38. Comuníquese, etc.
JACINTO L. ARAUZ. *Arturo Lavalle.*
Departamento Ejecutivo.
Cúmplase, comuníquese y publíquese.
ALVEAR. *Mariano Obarrio.* Secretario.
2273—D 19.

Licitacion para la provision de materiales para la Limpieza Pública
La Intendencia del Municipio de la Capital recibirá propuestas cerradas en papel sellado de pesos 5 m|n. el Lúnes 17 de Diciembre próximo á las 12 1|2 p. m. para la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la Limpieza Pública.
La relacion de los efectos necesarios, podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.
El contrato durará todo el año 1884 y será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, como garantía de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion devolviéndose en el dia á los licitadores cuyas propuestas sean rechazadas.
Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía, en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 1000 pesos m|n en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.
Estos pagos se efectuarán á los 90 dias de recibir los artículos.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente por esta salvo el recurso que la ley establece.
Los artículos que pudieran necesitarse y que no consten del pliego á condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.
2346 d. 16 *El Secretario.*

Licitacion para alumbrado público
Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaria del Departamento Ejecutivo.
Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.
La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.
El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.
La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza
El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.
En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.
Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.
El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.
El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel. las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.
Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m|n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Mariano Obarrio*—Secretario 1939 D 31.

Licitacion para la estraccion de arena, resaca y cascajo
La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 $ m|n, el lúnes 17 de Diciembre á las 2 p. m. para obtener el derecho de estraccion de arena, resaca y cascajo del Rio en los límites del municipio.
El contrato durará todo el año 1884 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 centavos por cada uno de cascajo ó resaca y el doble si la estraccion se hiciera en carretas de bueyes.
Los puntos ó la ribera por donde á de hacerse la estraccion, serán señalados por la Municipalidad.
El contrato es á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El adjudicatorio de este derecho depositará como garantía en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Intendente la cantidad de 1000 ps. m|n. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó moneda efectiva.
El importe del remate se abonará por mensualidades adelantadas.
La Intendencia se reserva el derecho de estraer las arenas, resaca y cascajo que sea necesario para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles, como á aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Todo el que quiera entrar en la licitacion debe depositar en la Tesoreria Municipal la cantidad de doscientos pesos m|n. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelta en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas, administrativamente por la Intendencia, sobre el recurso que la ley acuerda.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2319 D 16.

Licitacion para colocacion de carteles
La Secretaria de la Intendencia recibirá propuestas cerradas el dia 22 del mes de Diciembre á la 1 p. m., para la colocacion de carteles en las tablillas municipales.
Las propuestas se presentarán en papel sellado de 5 pesos moneda nacional y los licitadores depositarán en la Tesoreria Municipal 100 pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion si no se presentasen á hacerlo á los tres dias de aprobada la propuesta.
Las propuestas se harán á tanto por mes y el pago se hará tambien mensualmente.
Los que deseen hacer propuestas pueden ocurrir á la Contaduria Municipal á pedir los datos que les sean necesarios.
El contratista depositará en el Banco Nacional en garantía del contrato y á la órden del señor Intendente, la suma de 200 pesos moneda nacional en Cédulas Hipotecarias, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.
El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.
Mariano Obarrio, Secretario.
2440 D. 22.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
1912 E. 18

Licitacion para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios municipales
La Intendencia Municipal recibirá propuesta cerrada, en papel sellado á 5 pesos m|n. el lúnes 17 de Diciembre á la 1 p.m., para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.
La relacion de los artículos de consumo necesarios puede tomarse en la Contaduria de la Corporacion y se previene que todos ellos deben ser de primera calidad.
El contrato que durará todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
Los que deseen hacer propuestas deben depositar en la Tesoreria Municipal la suma de pesos 400 m|n., en garantía de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada la propuesta, quedará á favor de la Corporacion, á aquellos cuya propuesta no sea aceptada se les devolverá en el dia.
El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente Municipal, la suma de 1000 pesos m|n. en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda efectiva.
Los proponentes deberán hacer propuestas por todos los artículos á la lista que él les facilitará, en la Contaduria, no tomando en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses municipales ó no aceptar ninguna.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.
Mariano Obarrio. Secretario.
2347—d. 16

Licitacion
PARA ESTACIONAR COCHES Y CARROS EN LAS PLAZAS DEL MUNICIPIO
La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas, el dia 11 de Enero á la 1 p. m. para estacionar carruajes en las plazas Victoria, Temple, San Martin y en el Paseo de Julio, y carruajes y carros en las plazas Lorea, Belgrano, Concepcion, Libertad, Lavalle y 11 de Setiembre.
Las propuestas deberán hacerse por cada plaza. El pago se efectuará por mensualidades adelantadas.
El contrato que durará todo el año 1884 es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
El contratista no podrá alterar la tarifa existente.
Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ m|n. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias, despues que se le hiciese saber, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.
El ó los contratistas depositarán en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente Municipal mil $ m|n. en Bonos Municipales, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, sobre el recurso que acuerda la Ley.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses municipales, ó no aceptar ninguna.—*Mariano Obarrio.* Secretario. 2,638 E. 9

Licitacion de alumbrado
Por órden de la Intendencia se hace saber que la licitacion para el alumbrado público de la ciudad que debia tener lugar el 31 del corriente ha sido postergada hasta el 31 de Marzo de 1884.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2,616 21.

Mesa de sepulturas
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par. L. S. de O. Dto. núm. 4,422. La Sep. 1ª y parte de la 2ª núm. 239 del Enterratorio General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Mercedes Vidal en 26 de Febrero de 1867 por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Felipa Aguilar en fecha igual á la anterior, por cinco años. Sociedad Portuguesa de Socorros Dto. 4144. Las sepulturas 41 núm. 16 y 41 núm. 17 de la Seccion 19 estan vencidas. La 41 núm. 16 fué comprada por D. Estéban Fernandes en 22 de Marzo de 1869 por cinco años. La 41 del 41 núm. 17 de la misma Seccion fué comprada por D. Manuel Gallino el 23 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*Tomás Acevedo Belgrano.* 2334 D21

OTRO
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
Dto. 7053. I. C. de G. Las Sep. 1a. y 2a. núm. 13 de la Sec. 1a. que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La 1a. fué comprada por don Francisco de Sar el 9 de Noviembre de 1852, por cinco años. La 2a. lo fué por don Gregorio Lopez en 24 de Junio de 1876, por cinco años.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.—*J. Acevedo Belgrano.* 2484 E. 4.

OTRO
Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tubieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin más trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios: los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
P. Y. Dto. núm. 3590. Las sepulturas 314 38 del núm. 1, 33 á 38 del núm. 2, la 27 á 31 del núm. 1 de la Sec. 19 están vencidas. Del núm. 1, la Sep. 33 fué comprada por don Manuel Gonzalez el 20 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 34 lo fué por don Julio Darte en 19 de Febrero de 1869, por cinco años; la 35 lo fué por don Eduardo Prebe en 19 de Febrero de 1869, por cinco años; la 36 lo fué por don Andrés Lorenzo en 20 Febrero de 1869, por cinco años; la 37 lo fué por don Francisco Plaza, en 20 Febrero de 1869, por cinco años, y la 38 lo fué por don Juan Gambetta en 20 Febrero de 1869.
Del núm. 2, la Sep. 33 fué comprada por don Juan Casas en 1° de Marzo de 1869, por cinco años; la 35 lo fué por doña Maria Llanelly, en 1° Marzo de 1869, por cinco años; la 36 lo fué por don Pedro Ubalde, en 2 de Marzo de 1869, por cinco años; la 37 lo fué por don Pablo Colomina, en 3 de Marzo de 1869, por cinco años; la 38 lo fué por don Juan Dupi, en 3 de Marzo de 1869, por cinco años; del núm. 1, la Sep. 27 lo fué doña Petrona Gomez, en 18 Febrero de 1869, por cinco años: la 28 lo fué por don Luis Arachi, en 3 de Febrero de 1869, por cinco años; la 29 lo fué por doña Maria Morserens, en 3 de Marzo de 1870, por cinco años; la 30 lo fué por don Antonio Dorrian, en 19 Febrero de 1869, por cinco años, y la 31 lo fué por don Juan Causan, en 19 Febrero de 1869, por cinco años.
S. C. Dto. núm. 4850, las sepulturas 1a. y 2a. núm. 46 de la Sn. 1a. están vencidas. La 1a. fué comprada por don Francisco Murculandene en 25 Octubre de 1870, por diez años; la 2a. lo fué por don Pedro Mercier, en 2 Junio de 1862, por veinte años.—Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1883.—*J. Acevedo Belgrano.* 2519 E 17.

✝ **MODESTO SANTA COLOMA**
(Q. E. P. D.)
Falleció el 15 de Diciembre de 1883
La familia de Santa Coloma invita á sus relaciones y amigos, á las misas generales que por el descanso del alma del finado, se celebrarán en el templo de la Piedad el Sábado 15 del presente de 7 á 10 1|2 de la mañana. La familia asistirá á la de 10 1|2.
Unica invitacion. 2615 15

TEATROS
COLON—Sábado 15 de Diciembre de 1883—Sexta representacion. Variados espectáculos dados por el célebre prestidigitador A. Hermann, con auxilio de Miss Addie Hermann. El Sr. Herman representará la Gran Decapitacion, el Armario encantado y un variado programa. A las 8 1|2.
Precios en moneda nacional—Palcos balcon y bajos con 4 entradas $ m|n 16, id altos id id 10, id cazuela id id 6 tertulia balcon con entrada 4, id orquesta y alta id 2.50, luneta de platea id 2, asiento de cazuela 1ª fila id 1.20, id id 2ª y 3ª id id 1, entrada general 1, id cazuela y paraiso 0.80.
LA FLORIDA—Sábado 15 de Diciembre—Gran concierto orquestral á beneficio del Hospital Español, 40 profesores, director G. Panizza.
Precios: caballeros, 15 pesos; señoras, 10 id; niños, 5 id. A las 8 1|2.
AVISO IMPORTANTE—Se previene al público que en las noches del Juéves y Sábado no habrá venta de ninguna especie, siendo destinadas únicamente para esposicion de los objetos del Bazar.

SECCION PARA TODOS
CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la casi inmediata de líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
149—PIEDAD—149
N840 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
90—FLORIDA—90

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
N154 perm

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ m|n
La lotería que está en circulacion es compuesta de 20 millares numerados desde el 1,000 al 20,999.—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion
Diciembre 24 de 1883
PROGRAMA
20000 billetes á 10 $ m|n — $ m|n 200000
Deduccion 25 p% — » 50000
Al público — $ m|n 150000

PREMIOS

1	de		50000
1	»		20000
1	»		10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
8	»	500	4000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
55	»	50	3750
105	»	30	3150
1780	»	20	35600

2000 suertes ó sean 10000 en quintos $ m|n. 150000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Noviembre 7 de 1883.
73 D. 29 *La Comision Administradora.*

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Está en circulacion la Lotería estraordinaria que se juega el 21 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de 50000 pesos nacionales, uno de 20000, uno de 10000, dos de 5000, dos de 2000 y cinco de 1000, siendo el total de las suertes 2000.
2221 D. 21

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no comprar pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 901 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1 pesos m|c. N634 perm.

LA Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Escritorio de informes, &, en la Calle Belgrano 131
Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
1228 perm.

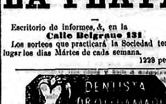

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 20 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 22 de Diciembre por la mañana
Perm.

80000 PATACONES
DE MONTEVIDEO
Se juega el 19 de Diciembre
BILLETE ENTERO: 260 PS. M. C.
Por ellos: Cigarreria del Inválido
CUYO, NUM. 258
2401 D.19.

Loteria Pública de Mercedes
Premio mayor 800 $ nacionales. Juega todos los Mártes.
El billete entero vale 2 1|2 $ nacionales.
La segunda estraccion tendrá lugar el 13 del corriente.
2314 perm.

LOTERIA PÚBLICA DE SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega el Sábado 15 de Diciembre.
El estracto llega el Lúnes 17 por la mañana. 2336—p

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás
á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 3 de la tarde. (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valijas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el telefono y panteléfono.
F. CHRISTOPHERSEN, Agente general—Piedad 102.
1767 perm.

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Diciembre para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia	4	vapor	Rio Uruguay
»	8	»	Cisne
»	12	»	Rio Paraná
»	15	»	Mensagero
»	21	»	Taraguy
»	25	»	Rio Uruguay
»	29	»	Cisne

Carrera del alto Paraná para Itapiranga y escalas. De Corrientes el vapor «ALTO PARANÁ» los dias 1, 7, 13, 19, 25. Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana. Pasage del tramway y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis. NOTA—Las cargas serán recibidas en el Resguardo de la Boca por los interesados. Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 23.
1466 perm

AVISOS

Campo para arrendar 612 cuadras en Lomas de Zamora, lindando con Santa Catalina, todo alambrado y dividido en cuatro potreros, campo aparente para invernadas, y con aguadas permanentes. Ocúrrase á Guillermo White, Piedad 111. 2,635 13

Ama de leche Se ofrece una primeriza, con leche abundante, de nacionalidad italiana. Calle Chacabuco, núm. 257. 2,613 15

Se desea comprar una grande casa ó terreno que esté situada entre las calles Bolivar y Tacuarí y Alsina y Méjico. Por informes dirijirse al señor Roger, Hotel de Roma, Cangallo 229. 2616 25

Dependiente de almacen práctico, con buenas recomendaciones, se precisa para un pueblo importante de la Provincia. Se le pagará un buen sueldo. Para tratar en la cigarreria «La Comercial», Rivadavia 306. 2621 16

Comisaria General de Guerra.—Se previene á los que figuran en la Lista especial y guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha comenzado el pago de la primera por los meses de Setiembre y Octubre del corriente año y de los segundos por el mes de Noviembre pasado. Este pago quedará cerrado el dia 19 del corriente.—*El Habilitado.*—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1883. 2631 19

Mensuras El Agrimensor que suscribe, comisionado por el señor Juez de 1a. Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de D. Federico Islas para medir el terreno de propiedad de D. Eduardo y don Bernardo Dillon, situado en el Partido del Norte, previene á los señores linderos D. Simon Videla Dorna, D. Marcelino Gonzales, D. Patricio Dillon, D. Pascual Videla Dorna y doña Adelaida Dillon, que dará principio á dicha operacion el dia 30 del corriente.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1883.—*Wenceslao Castellanos*, San Martin 90. 2611 15.

Un profesor de honorables antecedentes se ofrece á los respetables padres de familia, que deseen que sus hijos aprendan á leer, traducir y hablar el idioma inglés con perfeccion.
Referencias de distinguidas familias del país se darán.
Se ruega dejar tarjeta en esta Administracion bajo: «Profesor de inglés». 2606 21.

Al comercio en cumplimiento de uno de los artículos de nuestro contrato de sociedad, desde la fecha entra á tener posesion de la firma social nuestro sócio señor don Pedro Chiesa—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.—*Corti Riva y Ca.* 2,606 16

Comisaria General de Guerra.—Se avisa á los señores pensionistas militares que el Juéves 13 del corriente, se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.—Diciembre 10 de 1883.—*El Habilitado.* 2569 16

Exámenes en el COLEGIO NEGROTTO, Cangallo 530. Se hace saber al público en general y á los interesados particularmente, que del 10 al 15 del corriente se verificarán los exámenes de fin de año en este Colegio, empezándose siempre á las 8 p. m. Terminados los exámenes, empiezan las vacaciones que durarán hasta el 3 de Enero próximo, dia en que se reabrirán las clases.—*Adolfo L. Negrotto*, Director. 2556 15

Gran surtido de tinas para baños de todas clases y construcciones, de laton, zinc, y fierro galvanizado, el mejor material para tinas de baños, todo á precios muy reducidos.
Casa premiada por el Superior Gobierno de la Nacion, en la construccion de tinas de baños.
Francisco Mieli y Ca.
Calle Piedad núm. 567 y 575, esquina Talcahuano. 2510 31.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha, á D. Nicolás Carzano, á fin de que se haga cargo de la balandra *Hesperdina Bagley* de que es propietario, y que está surta en el puerto del Tigre; vencido que sea dicho término sin haberse presentado á ejercer su derecho, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1883.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2443 D. 29.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 806 perm.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Hacer fortuna en poco tiempo
Se vende la casa calle de Independencia núm. 954, con 24 varas de frente por 79 de fondo, con 7 piezas de material, portada para carruaje, contiene árboles frutales, como ser: damascos, peras, limones, naranjos, parras, etc., etc., con pozo, cocina y letrina. Escrituras perfectas.
Ojo al que desee emplear bien su dinero y sacar buena renta, haciendo una gran casa de inquilinato. El parage es el mejor para dicho negocio, terreno alto é higiénico, bien poblado y de buena gente, ó para familia haciendo casa-quinta, y vivir cómodamente.
De la calle de Entre-Rios dista 3 y media cuadras, al Oeste, á una cuadra antes, tiene el colegio de las hermanas del Huerto, á 3 cuadras mas afuera tiene el colegio Asilo de Huérfanos, y á 5 cuadras la quinta del Sr. D. Vicente Casares.
Las llaves y su dueño, calle de Belgrano número 953. 2,632 20

JOYERIA MODERNA
CALLE VICTORIA 121 1|2
Se habrirá este nuevo establecimiento el 20 del corriente con un surtido espléndido de novedades tanto en alhajas como en artículos de fantasía de orfevrería etc., etc. adecuados al año nuevo.
Tambien esta casa tiene artistas en el ramo para satisfacer á cualquier encargo.
Esperar pues la apertura de esta para las compras de regalos y encargo. 2628 23

Elecciones de Diputados al Congreso
CANDIDATURA DEL SEÑOR
Tomás San Jorge Amstrong
Se invita á los ciudadanos que simpaticen con esta candidatura á la reunion que tendrá lugar el sábado 15 del corriente á las 8 p. m. en la casa calle del Perú núm. 386, con el fin de hacer su solemne proclamacion.
2,614 15. *La Comision Provisoria.*

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Victoria 84.
N486 pm.

Consejo Nacional de Educacion
LICITACION
Por resolucion de este Consejo de fecha 14 del corriente, se llama á licitacion para la provision de los textos y útiles, que á continuacion se espresan, con destino á las escuelas comunes de la Capital y de las Provincias, por todo el año 1884.
El acto de la licitacion tendrá lugar el 15 de Enero entrante, en el salon de este Consejo, verbal y en forma de remate, con sujecion á los modelos y muestras que se exhibirán. A los que los obtengan se los garante como mínimum el consumo de las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, en el siguiente cuadro, debiendo dejar aquellos, como garantía del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos el 5 p% sobre el importe del mínimun que corresponda al artículo licitado.
Todo licitante tendrá opcion á ser preferido para la provision de los artículos por él licitados, en caso de ser necesaria mayor cantidad que la anotada, y siempre que no se encuentren á menor precio.
El Consejo se reserva el derecho de rechazar cualquier artículo, cuyo precio no le convenga.
Los pagos se harán en la forma acostumbrada.
Los licitantes se ajustarán en los demás trámites, á las prescripciones generales de la materia.
Secretaría, Diciembre 14 de 1883.

A
Artículo, Adolescencia; autor, Delapalme; número licitado, 2000.—Id, Aritmética; id, Viedmann; id, 200.—Id, Atlas República Argentina.—Id, Aritmética; id, Perkins; id, 800.—Id, Aritmética; id, Ritt; id 150.—Id, Vallin y Bustillos; id, [illegible].—Id, id, id, Larguier; id 500.—Id, Anagnosia Primera; id, Sastre; id, 7000.—Id, id segunda; id, id; id, 5500.—Id, id; id, tercera; id, id; id, 2700.—Id, Anagnosia Mural; id, id; id, 100 colecciones.—Alfabetos en piezas, 150; Almanaques foliadores.

B
Artículo, Bancas 2000—Id Botánica, autor, Delafosse; núm. licitado, 150—Id, id cartilla; id Hooker, id 350—Id Broches; id 50—Id Barómetros (aneroides); id 30—Id Brújulas, id 150.

C
Artículo, Compases de madera; núm. licitado, 250—Id cuaderno caligrafía; autor, Garnier; id 4500—Id rayados tapas carton; id 5000—Id compases paramaestros (cajas); id 100—Id, id id niños id; id 400—Id cuadros colores; autor, Calkins; id 200—Id cuadros prohombres; id T. S. Osuna; id 40.
Artículo, Cartilla 1ª; autor, Santa Olalla; número licitado, 2.000—Id, id 2ª; id, id; id, 1500—Id, Carteles de lectura (colecciones); id, id; id, 100—Id, Ciencias naturales; id, Nata y Gayoso; id, 1800—Id, Cuadros de Historia Natural; id Jonhston; id, 200—Id, Catecismo; id, Astete; id, 4000—Id, Constitucion Nacional; id, 800—Id, Carpetas hule; id, 100—Cepillos borradores; id. 150.

D
Artículo, Dibujo; autor Krusi; número licitado, 500, paret sintética—Id, id; id, id, id, 500, id analítica—Id, id; id, id, id 500, id perspectiva—Id, id coleccion; id, T. S. O. y R. B; id, 350—Id, Diccionarios castellanos portátiles; id, 50.

E
Artículo, esponjas; número licitado, 20 libras—Escuadras grandes graduadas, id 150—Id id medianas corrientes, id 150—Id id chicas id, 50—Id El gato, id 2000.

F
Artículo, Fábulas; autor, Iriarte; número licitado, 100—Id id, id Samaniego, id 100.

G
Artículo, Gramatica castellana, Autor Bello, Número licitado 800—(Compendio, id Marquez)—Id Geografía, id Smith, id 1200—Id id, id Leitelle, id 2000—Id id (elementos), id Cosson, id 200—Id id (grande), id Cosson, id 100—Id id nacional, id Grondona, id 100—Id Geometría (Arechaga), id Arechaga 200—Id Geometría, id Armas, id 200—Id Gomas de borrar, id 1000—Id Goma liquida, id 150—Id Geografía (arreglada por Sastre), id Shmith, id 150.

H
Artículo, Historia Argentina; Autor, Juana Manso; número licitado 500—Id, id id; id Fregeiro; id 200—Id, id id, id Larrain; id 100—Id, id id, id Gutierrez; id 200—Id, id id; id Estrada, id 200—Id Nociones de Higiene; id Wilde; id 100—Id, id id, id Berra; id 200—Id id de Mantilla; id 300.

I
Artículo, Infancia; autor, De Lapalme; número licitado 2000.

L
Artículo, Libro 1°, autor, Mantilla número solicitado 6000—Id, id 2° id id, id id 4000—Id, id 3°, id id, id id 100—Id, id, 1° (reformado T. S. Osuna) Mantilla, id id, 2000—Id, id, 1° id primitivo, id id, 200—Id, id 2°, id id, id id, 3000—Id, id 3°, id id, id id, 1000—Id, Literatura, id Cosson, id id 100—Id, id, id Uriarte; id 300.

M
Artículo, método de lectura gradual, autor, Sarmiento, 1000—Id Manual de enseñanza objetiva, id Calkins; núm. licitado, 50—Id Mosaicos [illegible], id Mantilla, id 150—Id Moral práctica, id Alcántara, id 100—Id Moral y urbanidad id Carreño, id 150—Id id id id compendio, id 100—Id Mineralogía, id Delafosse, id 100—Id Moral práctica, id Díez Mori, id 50.

P
Artículo, Pizarras—Id papel secante—Id pizarrines surtidos—Id Pedagogía, autor, Cardenas, número solicitado, 10—Id pizarrones con caballete—Id pantorna, 200.

T
Artículos, tela para pizarra; número licitado 150 metros—Id tableros contadores; 150—Id tiza (cajas) 1,800—Id trasportadores; 120—Id tinteros loza; 4000—Id tinta (litros) 1000—Id tinteros cristal; 150—Id timbres; 200.

V
Artículo, Vida de Jesu-Cristo; autor Walsh; número licitado 60.

Z
Artículo, Zoología; autor, Delafosse; número licitado 100.
2634 E. 15

Policia de la Provincia

LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil veinte uniformes (2020) compuestos de una chaquetilla paño gris, un pantalon id, 1 kepí, cien escuadras y cien ginetas iguales á las muestras que están á disposicion de los interesados en esta Gefatura.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado al infrascripto el dia 19 del corriente á las 2 p. m. para ser abiertas en el Despacho del Sr. Gefe media hora despues.

Se hace presente que no se tomará en consideracion ninguna propuesta que no venga acompañada de un certificado del Banco de la Provincia en el que conste haber depositado la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional (1500 oro) ó su equivalente en títulos nacionales ó provinciales, mas el 2) ojo del valor escrito y á la órden del Gobierno de la Provincia, destinada á llenar el cumplimiento del contrato.

La entrega total deberá hacerse dentro del término de 40 dias á contar desde el que se firme el contrato.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de rechazar todas si fuese conveniente.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.

B. J. Arana. Comisario de Ordenes.

OTRO

En las mismas condiciones de la anterior, por mil monturas completas, siendo el depósito de (1000) mil pesos m|n oro.

B. J. Arana. Comisario de Ordenes.

OTRO

Por (2020) dos mil veinte pares de botas, siendo el depósito de 500 pesos m|n oro.

B. J. Arana. Comisario de Ordenes.

OTRO

Por 1500 tiros de sable, 1000 cananas y 500 bandoleras siendo el depósito de 300 pesos m|n oro.

B. J. Arana. Comisario de Ordenes.

2,608 18

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu a.
PAPELES de oficio, carta, , f ntasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase d artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.

Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150

Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA.

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

MERCERIA
De IGNACIO NIS y RUEDA
193—CALLE SUIPACHA—193
BARATURA SIN ENGAÑO

Chalecos blancos de piqué á		50 $
Sacos de seda á 80 $ y muy finos á		100 »
Id negros de alpaca á	50 y	60 »
Id id de brin á		30 »
Pantalones de brin		25 »

Espléndido surtido de guarda-polvos de seda, rica alpaca y brin de hilo, para hombres alta novedad. Id para señoras, de seda y de hilo. Id para niñas, de seda y de brin de hilo. Notable surtido en trajes de hilo para niños de 4 á 15 años á precios sin competencia. Gran surtido en medias y calzoncillos de hilo para hombre. Gran surtido en camisas, alta novedad. Corbatas, pañuelos, perfumería fina, etc., etc.

NO OLVIDARSE—SUIPACHA 193
Entre Cuyo y Corrientes 2471 D. 15

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto», Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.897 perm

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo. de rebaja.

Librairie Litteraire—G. Person
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de último invencion, de líneas de oficina ó á casas particulares,

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24

perm. F. W. Jones, Director Gerente

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua, soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n225dpm. perm.

MOLINOS

Sistema Austro-húngaro ALT MOLIENDA — **Sistema Nagel y Kaemp** MIXTO

Dismembradores de Nagel y Kaemp

CILINDROS DE PORCELANA F. WEGMANN — **CILINDROS RAYADOS** GANZ Y Comp.

Cernidores centrífugos
LIMPIEZ S NORTE-AMERICANAS
MOTORES SULZER

Instalaciones completas

Modificaciones en molinos existentes

PLANOS — PRESUPUESTOS

ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.

La parte técnica está á cargo de los señores

F. BERTUCH y COMP.
1226--Piedad--1226

N490 perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en *hierro y ácido carbónico*.
Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cᵃ y en la DROGUERIA del PUEBLO.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.896 perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones, 1 oficial sombrerero para planchar sombreros de paja y fieltro, quinteros, jardineros.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos del Ferro-Carril del Oeste, Ferro-Carril del Sud y prolongacion del de Bahía Blanca, agricultores y esquiladores.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos; peones agricultores, albañiles y carpinteros para la ciudad del Paraná, peones para desmontar árboles y trabajos de carbonería.

San Luis, y Rio IV—Carpinteros para la maestranza del F. C. Andino, 1 pintor de carruajes.

Santiago del Estero—Carpinteros, albañiles, herreros, peones agricultores.

Tucuman—Peones agricultores, 1 encuadernador, 1 prensista litógrafo

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

San Juan—Quinteros, agricultores y vinicultores.

Mendoza—Familias agricultoras para darle el cultivo á medias, peones inteligentes para las trilladoras á vapor, vinicultores.

Corrientes—Agricultores, panaderos y zapateros.

Biedma—Agricultores, quinteros, peones, horneros.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener inmigrantes para toda clase de trabajos y oficios pueden hacer sus pedidos por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion que hay establecidas en todas las capitales de Provincia espresando claramente la clase de trabajo, el precio que ha de ganar y si es ó no con manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.

1526 perm.

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 — BUENOS AIRES — N512 pm.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 3 de Enero de 1884 á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen en las fronteras de Santiago del Estero.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 kilo 3782 decigramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 kilo 2297 id	galleta	(8 onzas)
0 kilo 861 id	arroz	(3 onzas)
0 kilo 143 gramos	sal	(1|2 onzas)

Racion mensual

0 kilo 9188 decigramos	tabaco colorado	(2 libras).
0 id 4594 id	jabon amarillo	(1 id).
2 id 2979 id	yerba paranaguá	(5 id).
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

Racion diar a y única para familia

0 kilo 9188 decigramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id 1148 id	galleta	(4 onzas)
0 id 574 id	arroz	(1 id)
0 id 143 id	sal	(1|2 onzas)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase en garantía de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente con las raciones diaria, mensual y de familia.

Art. 6° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviera que abonar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectivo sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciera perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de diez dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por la Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Diciembre 3 de 1883.

2.520 E. 3. *El Comisario General.*

OTRO

Licitacion

Para la provision de 250 caballos y 24 bueyes. Frontera de Santiago del Estero.

El 5 de Enero próximo á la 1 p. m. tendrá lugar este acto en el Despacho del señor Inspector del arma de Caballería, anexo á la Comandancia General de Armas, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno.

Los caballos serán gordos, sanos de piés y lomo, corrientes en el freno con esclusion de chicos.

Los bueyes serán asimismo, mansos y sanos, gordos y corrientes para el trabajo.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado de' pfts 5, escritas sobre el mismo pliego y acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Gobierno, en efectivo ó títulos de crédito el 5 ojo del valor total de su propuesta. Este depósito será doblado al firmarse el contrato por la persona cuya propuesta sea aceptada.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía General de Gobierno.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada mas $ 200 m|n de multa

No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán éstas despues de abierta la primera

La fecha de la entrega se fijará por los proponentes, debiendo ser efectuada en el Fuerte República, Comandancia de la Línea, al sirio de la Frontera.

El pago será por Tesorería General, en letras á cuatro meses, sin interés á contar desde la fecha de la presentacion del recibo—Comisaría General de Guerra, Diciembre 5 de 1883.

2551 E. 5 El Comisario General.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa ó inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario en verano y un dia por medio en invierno desde Tandil á Juarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 2 del mes de Enero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Diciembre 4 de 1883. 2567 E. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Ayacucho á Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse las propuestas el dia 2 de Enero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado en el contrato—Diciembre 4 de 1883. 2568 E. 2

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde San Javier al Rey (Reconquista) pasando por las Colonias Galense, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esa Administracion y Secretaria General indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 24 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1883.—*E. Saenz.* 2435 d24

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y despacharse uno semanal de Cafayate en la segunda línea.

1a. línea—por Mensajerias—De Salta hasta Cafayate, pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Viña y Guachipas.

2a. línea—por correos á caballo—De Cafayate á Copiapó, pasando por Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esa Administracion y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 29 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Noviembre 30 de 1883.—*E. Saenz.* 2,479 D. 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.

1ª línea Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª id Gualeguaychú á Uruguay.
3ª id Gualeguaychú á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esa Administracion y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 2 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1883.—*E. Saenz.* 2434 D. 24

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y el Nauquen, debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los puntos mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el cap. XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaria y Administracion de Mendoza indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883—*E. Saenz*, Secretario. 2295 D. 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias Correos á caballos durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea y en la 2ª, 3ª y 4ª un redondo semanal.

L nea por mensajerias á Santa Fé, San Cárlos, pasando por San Agustin, 2 id id id á Kanch y Las tunas 3 id id id San Cárlos, Coronda, Oreño y Jesús, 4ª, para correos á caballo San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y LX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Santa-Fé, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificados por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco ojo del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*E. Saenz.* Secretario. 2361 D19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea, dos en la 2ª, cuatro en la 3ª, dos en la 4ª y dos en la 5ª.

1ª Por Mensajerias de San Luis á Villa de Mercedes pasando por Nogoli, San Francisco, Lujan, Quines, Candelaria Dolores, (P. de Córdoba) Punta del Agua, Santa Rosa, Dolores, Renca y Morro

2ª Por Mensajerias, San Luis á San Francisco, por Nogoli

3ª Por Correos á caballo, San Luis á Villa de Mercedes, pasando por el Morro.

4ª Por Correos á caballo, Candelaria á San Martin (Provincia de La Rioja.)

5ª Correos á caballo, San Luis á Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 26 del entrante mes de Diciembre.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del valor calculado del contrato.—*E. Saenz.* 2451 D. 26

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en verano, y cinco en invierno en la segunda.

1a. línea—Correos á caballo—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

2a. línea—Mensajerias—La Gama al Sauce Guaminí y Carué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá ver e en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 26 del entrante mes de Diciembre

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—*E. Saenz.* 2452 D. 26.

BRONCES O MARMOLES "BARBEDIENNE"
A. MANIGOT
29 CALLE FLORIDA 29

Unico agente y representante en la República Argentina de la casa

F. BARBEDIENNE DE PARIS

2627 19

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

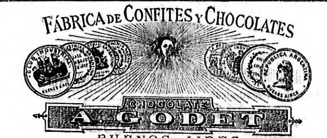

BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

156 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! U píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y las ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1769 perm

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.

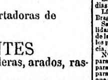

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO 97--Calle Florida--97 — DEPOSITO DE MAQUINAS 981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

SAMUEL YORK & Ca.

DEPOSITO DE MAQUINAS
CALLE ESMERALDA 23
BUENOS AIRES

2113 D. p. m.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi
RAGGIO y Ca.

Con los siguientes vapores
SIRIO
PERSEO
ORIONE

AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA
R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores:
UMBERTO Iº
MARCHERITA

AGENTES:
ERNESTO PIAGGIO
192 Calle 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcion

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1 y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGE

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor
«SCRIVIA»
SALDRA EL 1º DE ENERO
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido vapor
"L'ITALIA"
SALDRA 1 ENERO
Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca
CAPITAN: L. BALLIEU
Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

ALAMBRES
Marca NEPTUN

De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)

PREMIADOS EN MUCHOS PAISES

Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanisado, id id trenzado,
id id de fierro patente, id id id galvanisado

Unicos ajentes en el Rio de la Plata—

ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo

La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.

Los señores Felten y Guilleaume tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables telégrafos y para traccion de gran superioridad.

Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.

Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de

E. TORNQUIST & COMP.

N489 perm.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 763

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.

1708—pm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco lino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44-CALLE RIVADAVIA-44

2372 D. 18

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 27 de Diciembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de forrage á los cuerpos de la guarnicion en todo el año próximo.

Los proponentes espresarán separadamente los precios por la fanega de maiz y por tonelada de alfalfa.

Los artículos serán de primera calidad y entregados á cada cuerpo quincenalmente en la condicion que es de uso y en la cantidad que respectivamente se designe por el gefe de la division, segun los pedidos y número de animales en servicio en los cuerpos.

Por la Comandancia General de Armas se fijará oportunamente las cantidades que correspondan á cada racion.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $ 2000 moneda nacional.

El proponente que falte á estas estipulaciones, retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, como multa.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hacerse la notificacion por la Escribanía de Gobierno.

El pago se hará por Tesorería General, en letras; á cuatro meses, sin interés, á contar de la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaría General de Guerra, Noviembre 27 de 1883—*El Comisario General.* 2461 D. 27

MENSAGERIAS
COMERCIO DEL NORTE

Agencia en Buenos Aires, Piedras 34 Itinerario de las carreras para el año de 1884, línea entre Buenos Aires y la Pampa central por la estacion 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires para Victorica cerca de Poitagüe pasando por la estancia «San Tomás» de don Tomás Drysdale, Pehuajó (antes Mellizas), estancia Bonnet, estancia del doctor Morel, Trenque Lauquen, Salquicó y Toay

Los dias 1º y 11 de cada mes. Regresando de Victorica los dias 6 y 16.

Saldrá de Buenos Aires para Trenque-Lauquen los dias 1º, 11 y 21, regresando de dicho punto los dias 8, 18 y 24.

Entre poco tiempo la línea de Victorica seguirá hasta Mercedes, Provincia de San Luis.

El primer viaje á Trenque-Lauquen se hará el 21 de Diciembre, y para Victorica el 1º de Enero de 1884.

Línea entre Buenos Aires, San Pedro, Salto y Cármen de Areco, por la Estacion Capitan Sarmiento. Sale y regresa todos los dias.

Línea entre Mercedes y Cármen de Areco sale de Buenos Aires y Mercedes los dias pares, regresando los nones.

Línea entre Salto y Cármen de Areco sale y regresa todos los dias

Línea entre Buenos Aires, Lincoln y Lavalle por la estacion Bragado.

Sale de Buenos Aires los dias nones regresando los pares, salidas para todas estas carreras son por el primer tren que sale de la estacion 11 Setiembre, ferro carril del Oeste, para todos los puntos indicados. Por mas pormenores ocurrir á su Agencia, Piedras 34—Empresario y dueño Jorge Vallé.

NOTA—La Empresa tiene carruajes para viajes expresos para cualquiera de los puntos de sus líneas y especialmente para recorrer la Pampa. A mas tiene tambien carros break para transportar animales finos, ó cualquier otra mercadería que se le quiera confiar—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883.

2541 E. 4

Esposicion Argentina en Bremen
APERTURA EN FEBRERO DE 1884

La Comision nombrada por el Exmo Gobierno de la Nacion para preparar las colecciones que debe presentar la República á la Esposicion puramente argentina de geografía y productos naturales é industriales que abrirá en Febrero la Sociedad Geográfica de Bremen, hace saber al público que ha sido aprobado el siguiente catálogo general de objetos que pueden figurar en aquella exhibicion:

CATÁLOGO

1º Cueros crudos y curtidos suelas, becerros, charoles, marroquíes, tafiletes, etc.
2º Cerda, lana, etc.
3º Azúcar, vinos, aguardiente, miel.
4º Muestrario de minerales, etc.
5º Coleccion de maderas.
6º Cereales, maiz, yerba, etc.
7º Grasa, aceite, charqui, etc.
8º Cordelería.
9º Dibujos y modelos de arquitectura, edificios públicos, edificios urbanos y rurales.
10. Libros nuevos y colecciones de libros de historia, literatura, viages y descripciones del país, publicaciones periódicas y diarias.
11. Fotografías y vistas de edificios notables, paisages, etc.
12. Cartas geográficas y atlas topográficos, geológicos, astronómicos, etc. Cartas para el uso de la marina.
13. Obras y cuadros de estadística.
14. Material y métodos de enseñanza, etc.
15. Muestras de vestidos populares ó indígenas.

En consecuencia, la Comision ruega á los productores, industriales, artistas, publicistas, geógrafos, etc. que deseen concurrir á la Esposicion, se sirvan enviar una nota de los objetos que quieran presentar á la Secretaria establecida en el local del *Instituto Geográfico Argentino*, Perú 35, antes del 15 de Diciembre próximo.

Los espositores están exonerados de gastos de trasporte, fletes, instalacion en Europa, etc., etc., debiendo solamente presentar los objetos bien arreglados en el depósito de la Comision en esta ciudad, cuando ella lo solicite.

Los objetos serán catalogados y descriptos para hacerlos conocer bien en la Esposicion.

Se ruega á las personas que concurran, quieran donar sus objetos á fin de que queden en Europa formando muestrarios ó colecciones puramente argentinos en los grandes museos.

Los que no los donen se servirán espresar así á esta Comision.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.

ESTANISLAO S. ZEBALLOS, Presidente—*Cárlos M. Cernadas*, Secretario—*Pedro J. Vela*, Tesorero—Vocales: *Guillermo White, Julio Victorica, H. Hollman, Juan M. Larsen.* 2,500 15.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 221 perm

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

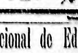

ESQUINA DE CANGALLO
135—FLORIDA—135

Consejo Nacional de Educacion

Exámenes generales de maestros

Queda abierta en Secretaría la inscripcion para los exámenes generales de maestros internos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela graduada de varones Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m|n. y acompañadas de los documentos siguientes:

1º Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del distrito.

2º Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas, y visado del mismo modo que el anterior.

3º Todos los documentos relativos á la enseñanza, que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por el Consejo Nacional, segun consta en «El Monitor» núm. 23 y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaría, Noviembre 13 de 1883 2333 d31

HOTEL DE FRANCIA
De JUAN T. POMES
(PARANA)

BORDEAUX: Chateau Bire, Montis, Leroy, Haut-Valenton, Sémillion, Marzaux, San Julian, BORGOGNA: Chambertin, Corton, Pommar, VINO DEL RHIN: [illegible] VINOS ITALIANOS: Chianti, [illegible] VINO CHAMPAGNE Veuve, Eugenio, [illegible] Roberl, VINO [illegible] Pálido, [illegible] 1815, 1831, 1847, 1856 [illegible] verde, Jerez [illegible]

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Des. yendo el nervio y al mismo tiempo la cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2370 D 18

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2371 D. 18

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura, quebracho colorado, para el Ramal de Recreo á Chumbicha, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado un depósito en el Banco Nacional, á la órden del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

2ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el 31 de Diciembre próximo, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros de largo (1 m 80) veinte y dos centímetros de ancho, (0m 22) y once centímetros de espesor (0m11).

5ª Se admitirá una tolerancia de 0m 05 cinco centímetros en el largo, (0m 02) dos centímetros en el ancho, y (0m 01.) un centímetro en el espesor: así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales no exceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samagó altura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6ª La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas, que se establecen en la base 4ª.

7ª Se deberán entregar las traviesas en las Estaciones del ferro-carril Central del Norte, siendo los gastos que ocasione el trasporte hasta el lugar de la entrega por cuenta del empresario.

8ª Cada proponente deberá indicar en su propuesta con toda exactitud la cantidad de traviesas que se proponga entregar en cada Estacion de la línea en esplotacion, con la espresa condicion que no podrá alterar el punto de entrega, ni la cantidad á entregar en cada punto.

9ª Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega, debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la vía.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectúe el recibo y por lo menos hasta un kilómetro de distancia dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la vía

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que [illegible] conveniente á juicio del Director de las obras.

12. Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la [illegible] del contrato, [illegible] entregarse menos de diez mil [illegible]

13. Si el Empresario no entrega [illegible] el número de traviesas fijado [illegible] que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

14. Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de un mes en el siguiente, [illegible] la que corresponda al mes en que se esté [illegible] esto es, que en caso que no entregue [illegible] primer mes, no podrá completar [illegible] haber verificado las que corresponden al [illegible]

15. En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá el derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

16. El pago se verificará por el Director de las obras, en la Estacion Recreo, y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo, al fin de cada mes, con el Visto Bueno del inspector y deduccion hecha de las multas en caso haya lugar.

17. En las propuestas se deben indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional; previniéndose á los interesados que no se comparará ninguna que esceda del Presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta y siete centavos moneda nacional por cada traviesa.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de 7 000 $ siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16.

19. Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las Obras, retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas que fueren necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del Empresario.

20. El Director de las obras tendrá el derecho de no recibir una cantidad mayor de 10 000 traviesas mensuales si por cualquier causa no precisa un mayor número y el empresario no podrá exigir se le reciba mas de esta cantidad

21. En caso sea posible y conveniente el recibir un mayor número de traviesas, de modo que el Empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la Direccion de las obras abonará al Empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quinientos pesos nacionales.

22. Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco pesos fuertes.

23 Todas las propuestas se presentarán en conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion, la que no lo estuviera.

24. Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, seal cual fuese la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las cláusulas de estas bases ó del contrato que se formalice.

25. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

26. El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca, y puede rechazar todas si así lo estime conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*El Secretario.* 2483 D-26.

Ramal de Recreo á Chumbicha

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la proveeduría de raciones á los obreros y empleados ocupados en los trabajos de este Ramal, bajo las condiciones siguientes:

1a. Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

0.9188 kilógramos igual á 2 libras carne.
0.4594 » » 1 » galleta.
0.4594 » » 1 » maiz pisado.
14 gramos igual á 1|2 onza café molido.
57 » » 2 onzas azúcar.
57 » » 2 onzas sal.

En vez de maiz pisado se podrán entregar 57 gramos ó sean 2 onzas de arroz, ó 229 gramos ó sea 1|2 libra pulenta y en lugar de café molido, 28 gramos ó sea una onza yerba como equivalente y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2a. Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en el campamento ó en el lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo, esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cocido) ó en crudo, de conformidad con la racion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3a. El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduría con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la línea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la Direccion.

A este objeto mantendrá en cada campamento un agente permanente encargado de recibir y hacer llenar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos [illegible] y en la forma que lo [illegible] debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cocida) su número y lugar de distribucion.

4a. La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad de contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de no ser, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la línea.

5a. La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un máximo de [illegible] variable en el intermedio, segun el personal empleado [illegible] aumentarse con aviso de un mes anticipado por el precio estipulado.

6a. Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Recreo, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado espedido por el Agente autorizado con el Vº Bº del Inspector General del Departamento de Ingenieros y prévia la tramitacion correspondiente

7a. Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la Boca, la venta de licores espirituosos y armas de cualquier clase.

8a. Las propuestas especificarán el precio por racion en pesos moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9a. Cualquier diferencia, dificultad ó demora por falta del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó corregida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantía y el 10 p% retenido sobre cada pago que deberá hacerse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demas acciones á que hubiese lugar segun contrato.

El depósito de garantía será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10. El contrato no será transferible sin la aprobacion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11. Las propuestas se recibirán en la Capital de la República, por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaría del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Diciembre próximo, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12. Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes: serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional en que conste haber depositado á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, la cantidad de [illegible] de acuerdo á lo estipulado en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

13. El proponente que obtuviese el contrato depositará en el Banco Nacional [illegible]

14. No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan con los requisitos indicados [illegible] rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primero de los pliegos [illegible]

15. Cada 6 meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 10 ojo retenido [illegible] terminacion del contrato [illegible] Aires, Noviembre 27 de 1883.—El Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de Necochea—Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernabé Sabinas, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Necochea, Diciembre 6 de 1883.—*A. Pongibobe.* Sustituto. 2621 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sause*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don ETRENE DUPUY y doña ANA J. DE DUPUY, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1883.—*Roque Repetto.* 2,598 E. 16.

El que firma, por medio del presente, cita, llama y emplaza á toda persona que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña JOSEFA MANRIQUE y OCAMPOS, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que se presenten á deducir las acciones que le correspondan por derecho dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Moron, Noviembre 28 de 1883.—*A. C. Ibarra*, Sustituto. 2,601 E. 16.

Por mandato del señor Juez de Arimera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA POCHULU, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto; á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 2587 E. 15.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en la Civil, *Dr. D. Luis A. Sause*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONINO y D. FABIO ELIZARRAGA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Sebastian Martinez*, Escribano Público. 2,573 E. 12.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Tara, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 2559 E. 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don EULALIO AGUILAR ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Adilardo Heredia*, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 2,550 E. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sause*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CENOVIA MOSCOZO DE GUIZETTI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1883.—*Roque Repetto.* 2,542 E. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A Sauce*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña TERESA COGURNO y don JUAN GARAVENTA, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que durante dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*José A. Novaro*, Escribano Secretario. 2.497 E. 6.

Se hace saber á don TOMAS WITFIELD que el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauce*, ha dispuesto se le espida á D. Diego Mac Donnel (hoy su testamentaria) un testimonio de la escritura de propiedad de la casa-quinta situada en la calle Ministro Inglés que le otorgó al causante en 18 de Abril de 1854 ante el escribano D. José V. Cabral, en el registro de Nuñez.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2535 23.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Centro, Dr. D. *Manuel Gonnet*, ha comisionado al martillero D. Guillermo T. Schuster para vender en remate Judicial el dia 16 de Diciembre á las 5 de la tarde, una casa compuesta de una pieza y un zaguan de azotea, un galpon y una caballeriza de techo de hierro, un parral y varias plantas finas de jardin, edificada en un terreno compuesto de 22 metros 949 milimetros de frente á la calle 30, por 30 metros 310 milimetros de fondo con frente á la calle 11, y linda al Norte con D. Liborio Silva, al Sud calle 30 de por medio con D. Agustin Freites, al Este calle 11 de por medio con los Colegios, y al Oeste contiguo con Da. Gerónima Saccone de Peluffo, siendo la base para la venta la suma de treinta y tres mil pesos mlc. ($33,000) y se efectúa para responder á la ejecucion seguida por D. Fernando Meydac, contra la testamentaria de D. Nicolás Saccone, por cobro de pesos. El espediente respectivo tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Juan Ponce, á la que me hallo adscripto.—Mercedes, Noviembre 3 de 1883.—*Nemesio Lopez.* 2490 17

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana y doña Gregoria Sosa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaria del que firma á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883—*Agustin Urdinarrain.* 2409 D. 27.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SEBASTIAN y MAURICIO VALDES, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2476 E. 4.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MIGUEL MEDRANO y doña CAYETANA FREDES, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mauricio J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1883. —*Arturo Mom.*—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2,501 E. 6.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número *tres* de la manzana *diez y siete* del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo mandó y firmó yo el Juez de Paz ante los testigos de que certifico, en Bahia Blanca, á los veinticuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Justo M. Villanueva*, Juez de Paz. 2,508 E. 6.

Juzgado de Paz de la 1a. Seccion—Calle de Cuyo 186, altos—Por el presente se cita, llama y emplaza á don DOMINGO SANTUCCI, para que dentro del término de quince dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, comparezca á este Juzgado, ya sea personalmente ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que sobre desalojo y cobro de alquileres le ha promovido D. Nicolás Carinelli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1883.—*J. Quesnel*, Juez de Paz—*R. Araujo Muñoz*, Secretario. 2,474 D. 16.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número *tres* de la manzana *diez y ocho* del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Bahia Blanca, Noviembre 14 de 1883.*—*A. M. de Elia*, sostituto 2391 D. 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO J. BATINO, ya sean como herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Eduardo Munilla.* 2368 D. 22.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauce*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. INDALECIA, Da. TRIFONA y D. JUAN ARAUJO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Sebastian Martinez.* 2432 d29

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SANTIAGO INZUA, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 13 de 1883.—*Rafael Rodriguez Brizuela*, Secretario. 2366 D. 21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Pico, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.—*Facundo F. Grané.* 2454 E 2

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Viviano Uriarte, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sause* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2236 D.15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sause*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don IGNACIO BANDO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883. —*Sebastian Martinez.* 2233 D. 15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sause* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO VERNASSA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—*Roque Repetto.* 2294 D 19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sause*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE COLOMBO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1883.—*Angel B. Rosetto.* 2.496 E. 6.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ELIAS GUERRERO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2297 D. 20.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO VIOLINI á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. [illegible] D. 25

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los cónyuges don PEDRO LABHURTHE y doña FRANCISCA QUEREILHAC, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaria de D. Alcides Seguí, donde se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Luis Agüero.* 2374 D. 24.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña EUGENIA UDAQUIOLA de DOMINGUEZ á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales calle Bolivar 21, altos 2275 D. 19

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sause*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN y D. VALENTIN RODRIGUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883.—*Sebastian Martinez.* 2390—D. 25.

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de Da. IGNACIA y doña TORIBIA ORTIZ, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 2,548 E. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ, que se ha mandado espedir un nuevo testimonio de la escritura de venta otorgada por ésta á favor de D. Juan Torralba con fecha 4 de Agosto de 1872 ante el escribano D. Manuel Salas de un terreno situado de este lado del Riachuelo de Barracas en la prolongacion de la calle Defensa.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1883.—*Juan Rodriguez.* 2,546 28.

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
La valiosísima propiedad
DIVIDIDA EN 5 LOTES
Al Noroeste de la Capital
Localidad inmejorable
Bases ínfimas
ORDEN DEL SR. JUEZ DR. CURUCHET
Calle Tucuman esquina Paraná
Con frente al Norte y Oeste
GRANDES OPORTUNIDADES

El Lúnes 24 de Diciembre, á las 4 de la tarde, procederé á vender al mejor precio, bajo las bases que á continuacion se espresan la propiedad antes dicha, sobre cuya ubicacion hablan con sobrada elocuencia los hermosos edificios que rodean la propiedad ofrecida.

Para mayor facilidad en la venta, así como para ponerla al alcance de todos los interesados, la venta se hará en las 5 fracciones siguientes:

Lote núm. 1—Con un edificio antiguo que se compone de 1 almacen, 1 depósito en la esquina y 9 piezas.

TERRENO—Compuesto de 17 mts. 32 cts. de frente al Norte (calle de Tucuman y 32 mts. 65 cts. frente al Oeste, calle de Paraná, tasado en 337,550 $ mlc. igual á 13,952 pesos mln. siendo su base de venta las dos terceras partes de la tasacion ó sean $ 9301 mln.

Lote núm. 2—Con edificio dos piezas, un porton de madera á la calle, patio enladrillado, etc., etc.

TERRENO—Se compone de 10 mts. 50 cent. de frente al Norte calle Tucuman por 32 mts. 5 cts. fondo al Sud (ó sean 336 metros 525 de superficie), tasado el todo en la suma de *115,600 $ mlc. iguales á $ mln 4753 siendo la base de venta* dos terceras partes de la tasacion ó sean $ mln 3168.

Lote núm. 3—Un terreno con pared á la calle Paraná, compuesto de 8 metros 70 cent. de frente por 27 mts. 50 cts. de fondo al Este, tasado en 87,425 $ mlc. iguales á $ mln 3614, siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ mln. 2408.

Lote núm. 4—Igual en todo al anterior.
Lote núm. 5—Igual á los dos anteriores.

Los títulos son perfectos y pueden los señores interesados inspeccionarlos en la oficina del Sr. D. Ramon E. Wright, en los altos del Cabildo. 2337 D. 24

POR EL MISMO
En el Pueblo 9 de Julio
Una casa situada á 200 varas de la Plaza principal
Un terreno formando esquina contiguo al anterior
y dos Chacras á 25 cuadras de la Plaza
DONDE ESTARA LA BANDERA

El Domingo 16 de Diciembre á las 4, remataré por órden de su dueño las propiedades siguientes:

Casa á 200 varas de la Plaza
Base $ 4134 mjn.

Mide 50 varas de frente por 50 de fondo, el edificio se compone de 4 piezas, que miden 35 varas á la calle, techo de azotea y baldoza, zaguan, paredes de 1 1/2 ladrillos al esterior, pisos de madera, etc. etc.

Un terreno formando esquina, contiguo al anterior con una pieza
Base $ 726 mjn.

Mide 50 varas de frente por 50 de fondo, tiene una pieza

Dos buenas Chacras
Base $ 1209 mjn.

Situadas á solo 25 cuadras de la Plaza principal, tienen 64 manzanas, terreno de lo mejor.
Por mas datos á mi casa San Martin 51.
NOTA—La casa está hipotecada al Banco Hipotecario en pesos 2500 fuertes en Cédulas de la Série A y las chacras en 500 fuertes cada una, pudiendo el comprador cargar con ellas si le conviene. 2597 D. 16

POR EL MISMO
REZAGOS DE ADUANA
Inmensa cantidad de mercaderias
Artículos de tienda y merceria
FERRETERIA, ALMACEN
VARIOS ARTICULOS DE BAZAR
HAY PARA TODO EL MUNDO
SIN RECLAMO SIN RECLAMO
Al mejor precio y al contado
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El de á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de la Aduana un inmenso surtido de artículos, varios rezagos con y sin averia que estarán á la vista el dia del remate.
El detalle irá mañana. 2011

POR EL MISMO
ALERTA AFICIONADOS ALERTA
La renombrada yegua
Madre del "TERMINACION"
Del famoso vencedor del gran HANDICAP PALERMO
La yegua tiene una notable cria macho
Se venderán por separado
El orijen es inmejorable
El triunfo de TERMINACION es y será indudable
Todos los aficionados al Sport deben asistir al Remate
La yegua es notable, bien conformada, de lindo tipo y produce crias como la que hoy conocemos.
El potrillo es precioso
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En mi casa San Martin 51
El Juéves 20 de Diciembre á las 2 p. m. 2431 20

POR EL MISMO
De una hermosa Quinta
Y TODO SU MOBILIARIO
EN EL PINTORESCO PUEBLO DE RAMOS MEJIA
A SOLO 5 CUADRAS DE LA ESTACION
Cómodo, sólido y elegante edificio
Buen jardin gusto inglés
Magníficos árboles de rica fruta
El terreno es de 14,000 varas
La quinta es la mejor del pueblo
BASE DE VENTA INFIMA
3,306 $ mjn. oro
Títulos perfectos

El Mártes 25 de Diciembre (dia de fiesta), á las 4 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la hermosa casa-quinta á que me refiero cuyo cómodo y elegante edificio, precioso jardin, etc., etc., costó á su actual propietario mas del doble de la base fijada.

Linda por el N. con Caballeri, por el S. con el Sr. Aguirre, por el E. con Santa Cruz y por el O. con el Sr. Altaga. Todos estos linderos están calle por medio.

Las personas de buen gusto que deseen pasar un verano con comodidad, ocupando una casa hermosa en todos sus detalles, no deben dejar pasar esta oportunidad adquiriendo por poco dinero la casa de campo mas linda del precioso pueblo de Ramos Mejia. Por mas datos á mi casa, San Martin 51.

Al mismo tiempo venderé todos los muebles que componen el menaje de esta casa quinta. 2,623 25.

POR EL MISMO
BUENA PROPIEDAD
Calle Temple Nº. 773
A POCAS CUADRAS DEL BOULEVARD CALLAO
EN LA PARTE MAS ANCHA Y ALTA DE LA CALLE TEMPLE
Barrios de primer órden y rodeada de buenos edificios
Edificio cómodo y buena construccion
Alerta señores especuladores
10 VARAS DE FRENTE POR 38 DE FONDO
BASE INFIMA ps. 7,040 mjn oro
VENTA AD CORPUS

El Sábado 22 del corriente, á las 4 en punto, venderé al contado por órden de su dueño y por un precio que exceda á la ínfima base fijada, la buena propiedad que arriba se menciona cuyo edificio y estension de terreno es como sigue:

Siete cómodas y bien construidas habitaciones de material con techos de azotea embaldosada, pisos de baldosa, cielo raso de yeso en la sala y zaguan, las otras tienen cielo raso de lienzo, todas recientemente empapeladas, cocina, letrina, pozo de balde, algunos árboles y plantas de jardin al fondo del terreno, dos patios y dos zaguanes.

Los títulos son perfectos, para verlos y por otros datos á nuestra casa, San Martin 51. 2621 22.

POR EL MISMO
2 LEGUAS DE RIQUISIMO CAMPO
No hay mejor tierra conocida
Seccion 1ª, letra A de los campos nacionales, mitad del lote 24
El campo linda por el Este con las magníficas tierras del Sr. Runciman
Abundantísimos pastos de engorde
La tierra es riquísima y los pastos de primer órden
Base increiblemente baja
ps. 2100 mjn oro la legua kilométrica
VENTA AL CONTADO—TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 4 de Enero de 1884, á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 2 leguas de riquísimo campo á que me refiero ubicadas en la seccion 1ra. letra A. mitad del lote número 24 y lindando: por el Norte con el lote núm. 17, por el Este con los Sres Runciman, por el Oeste lote 23 y por el Sud con campo del Sr. Alston.

Llamo la atencion de los señores especuladores sobre el rico campo que se ofrece, pues la calidad de él es de primer órden y la base de venta es ínfima, no solo por la ubicacion, sino tambien por la calidad. Los especuladores deben aprovechar esta PICHINCHA. Títulos perfectos. Mas datos á mi casa, San Martin 51. 2,625 E. 4.

POR EL MISMO
De espléndidos caballos criollos
Hermosos pelos, sanos, jóvenes y fuertes
ANIMALES MUY HERMOSOS
ALERTA AFICIONADOS
Los caballos son magníficos
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Juéves 20 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los hermosos caballos criollos de tiro y silla á que me refiero y cuyo tamaño y belleza recomiendo á los aficionados inteligentes.

Puedo garantir á los señores interesados que los caballos que ofrezco son notables por ser jóvenes, sanos y mansos.

Pueden verse el dia del remate en mi casa San Martin 51. 2626 20.

POR EL MISMO
Remate esencialmente artístico
De notabilísimos cuadros
AL OLEO
Orijinales de los primeros artistas europeos
GOURBET—DESSOUS DES BOIS—CH. SACQUH—OVEJAS
GRAN MERITO
Preciosa y única coleccion
Elejidos personalmente por un inteligente amateur
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 21 de Diciembre á las 12 del dia, venderé al mejor precio y dinero de contado la linda coleccion de cuadros al óleo, [illegible] llena de novedad y belleza y cuyo motivo y detalle es el siguiente:

Sylvain, 4 paisages—Michaux, 1 cuadro «Pescadoras»—Reisset, 2 id «Epoca Luis XV»—Blasser, «Pedido de casamiento» «Acordada de aldea», Lectura de la Biblia», «Torta del dia de Reyes»—Guillerminet, «Gallinas y gallos»—Lafort, «La abuelita y su pendant»—Allard, «Pesca» y «Caza»—Reisset. «La vecina y su pendant»—S. Meuris, «Ida á la feria» y «Vuelta de la feria»—Woust, «El abuelo y su pendant»—Fort, «Perros» y «Gatos»—Ferey, «Leccion de equitacion y *su pendant*»—*Regnier*, «Espigas» y pendant», «Fumador» y pendant—Julliard, «Flores campestres»—Guillaumet, «Jarro con flores»—De Longerille, «Carneros»—Angé, 4 marinas—Alizone, 4 paisages—Ferreche «Vista de Honfleur» (marina) 4 pinturas para comedor y 2 paisages.

Ruego á los señores aficionados visiten esta magnífica coleccion artística que estará en esposicion algunos dias antes del remate, seguros que encontrarán obras de gran mérito y como nunca se han ofrecido en venta. 2613 21

POR EL MISMO
PRECIOSA QUINTA
En el pintoresco pueblo de
LA FLORESTA
A 4 cuadras de la Estacion del F. C. O.
Hermoso Jardin, espléndidas plantas, esquisitas frutas, 10 cómodas y hermosas habitaciones, cocheras, caballerizas, zótanos, etc., etc.
La quinta es deliciosa
El terreno mide 40 varas de frente al N. E. por 118 varas de fondo, teniendo en el S. O. 40 varas por 31
Base ínfima $ mjn 6,000
Costó $ 480,000 mjc.
VENTA AD CORPUS
El Domingo 16 de Diciembre á las 4 p. m.
Donde estará la bandera

Venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida y cómoda quinta á que me refiero y cuyas inmensas comodidades, lindos jardines, etc., etc., y la ínfima base fijada, hace que la indiquemos á los señores especuladores como una *pichincha.*

El detalle de las comodidades es como sigue: 10 hermosas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera, etc. etc.

El edificio en forma de *Chalet*, inmenso jardin, pozo de excelente agua, caballerizas, cocheras, sembrados de legumbres de todas clases, gran cocina económica. La casa lista para habitarla y llena de comodidades.

NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce una hipoteca por 66,666 $ mlc. con la que puede cargar el comprador. 2531 16

POR EL MISMO
EN LA ESTANCIA DEL MEDIO
En el Partido de Arrecifes
ORDEN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR DON
JUAN ANGEL MOLINA
GRANDIOSO REMATE DE NOTABLES ANIMALES
Vacuno, yeguarizo y lanar
400 VACUNOS AL CORTE, 60 MESTIZOS
De buen origen—Inmejorable sangre
NOTABLES CARNEROS
RAMBOUILLET Y NEGRETTE
Orejas y borregas de la misma raza
POTRANCAS Y POTRILLOS DE CARRERA Y TRAKENNEN
Notables yeguas Frisonas
Los mas ricos toros raza Durham, Alderney, etc., etc.
VENTA MUY LIBERAL
EN LA MISMA ESTANCIA

El de Enero (la fecha se fijará con el detalle), venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden de los herederos del Sr. D. Juan A. Molina en la gran estancia del Medio, los notables animales vacunos, yeguarizos y lanares á que me refiero y cuyo detalle publicaré oportunamente.

La competencia y laboriosidad del señor Molina son hoy *justamente apreciadas por los señores criadores, como lo fué* antes por los miembros de los Jurys de la Gran Esposicion Continental en la que obtuvo casi todos los primeros premios.

Las crias del Establecimiento del Medio son famosas. Los criadores argentinos así lo han proclamado.

POR EL MISMO
Un hermoso terreno
EN EL GRAN BOULEVARD CALLAO
Casi en la esquina 2ª Callao
VENTA EN UNO Ó DOS LINDOS LOTES
CADA UNO 12 1/2 VARAS DE FRENTE POR 50 DE FONDO
El paraje es magnífico
El terreno es muy alto
CON EDIFICIO AL FRENTE
BARRIO ARISTOCRATICO
Muchas y distinguidas familias
Al mejor precio—AL CONTADO
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado por órden terminante de su dueño, el espléndido lote de terreno á que me refiero, ubicado en la gran Capital en el Boulevard Callao número 652 á solo un paso de la esquina 2a. Callao.

Llamo la atencion de los señores especuladores sobre la pichincha que ofrezco, un espléndido terreno en el paraje mas lindo de la ciudad y que se venderá al mejor precio y al contado.

Los títulos de propiedad son perfectos.—Por mas datos á mi casa, San Martin 51. 2,586 23.

H. C. Q.

Adolfo Bullrich y Ca.
COLOSAL REMATE
80,000 hectáreas
EN LA SECCION OCTAVA
PUEBLO VICTORICA
Campamento de Poitague
LAS FAMOSAS TOLDERIAS DE LOS RANQUELES
Ferro-carril de Mercedes á Bahia Blanca
Condiciones ventajosas para el pago
Una tercera parte al contado y el resto á
UNO Y DOS AÑOS DE PLAZO
Con pagarés hipotecarios y sin interés

El Mártes 22 de Enero de 1884, á las 2 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y á los plazos arriba indicados 32 leguas de espléndido campo, ya célebre por sus ricos pastos tiernos, sus abundantes aguadas y la fertilidad de sus tierras.

Los números en venta son el 11, 19, 20, 21 y 22 de la letra A y el 1, 2 y 9 de la letra D. Seccion 8. Territorio Nacional.

Todavía existen allí los vestigios de las tolderías de los ranqueles, sus rancherías, sus corrales y sus jagüeles de riquísima agua.

Estos campos y los inmediatos á la ciudad de Buenos Aires son los verdaderos campos de pasto tierno. Los primeros por haber estado en el poder tranquilo de los indios por mas de un siglo, y los otros por haber sido ocupados por los cristianos.

Los campos de pastos duros son los de la zona intermedia, donde ni el indio ni el cristiano se aventuraban á permanecer por temerse mútuamente.

Solo así puede racionalmente esplicarse el hecho notable de que en la seccion octava se encuentran pastos tiernos iguales á los campos de adentro que valen hoy $ 3.000.000 la legua.

El informe del agrimensor Alsina sobre estos campos, dice textualmente así:

«Estos campos que fueron ocupados por los indios Ranqueles se encuentran respecto de calidad y cantidad de pastos, montes, piso, etc., en idénticas condiciones que los campos de Leubucó y Poitagüe, cuya superioridad es públicamente conocida.»

«Dice el agrimensor Pico que los árboles de esta region son inmensos, entre ellos los hay que miden cuatro y media varas de circunferencia en su tronco principal, abarcando con sus ramas un diámetro término medio de 32 varas.»

A pesar que algunos colocan el Pueblo Victorica, ya una poblacion de 1500 almas, en el lote 23, los propietarios de estos campos tienen datos particulares de personas de esa localidad que les permiten declarar que se encuentra en el 22 el lote lindero, ó sea en el corazon de estos campos.

Fuera de una infinidad de jagüeles de agua riquísima, el campo tiene las lagunas siguientes: Potague, Aucamelué, Luí Carreta, Tirlin, Utra Trigoln, Echoue, Quillai Lauquen, Quitripill, Antiqueo, Gauda y varias otras de lluvia sin nombre.

Por planos y folletos ocurrir á nuestra casa Alsina 78.

Las condiciones de pago son una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo sin interés y con pagarés hipotecarios. 2595 E 22

POR LOS MISMOS
3,000 cuadras cuadradas
FLOR DE CAMPO
No hay nada mejor en la Provincia
DISTANTE SOLO
15 LEGUAS DE LA CAPITAL
EN LOTES
Para invernadores
Para chacareros
Para tamberos
Para ovejeros
DE LOS AFAMADOS Y CONOCIDOS CAMPOS
LOS SAJONES
Propiedad del señor D. Santiago Lawrie
Se rematarán en nuestra casa Alsina 78 el Juéves 10 de Enero de 1884 á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán mas adelante por cuenta y órden de su propietario 3000 cuadras cuadradas campo flor, reputado como de los mejores de la Provincia y que en malos años como el que ha pasado ha mantenido 25,000 ovejas en legua y han tenido buen aumento.

Basta saber y recordar que los Sajones fueron fundados por el señor D. Juan Harratt uno de los primeros y mas inteligentes criadores de la Raza Merina, quien seguramente no habria elegido este campo, hace 35 ó 40 años, si no lo hubiese reconocido como sobresaliente por su objeto.

Las 3000 cuadras serán divididas en lotes pequeños, para ponerlos así al alcance de todos los bolsillos, dando al mismo tiempo opcion al primer comprador á tomar uno ó mas lotes.

Creemos enteramente escusado llamar la atencion de los que se dedican á negocios de campo, sobre la calidad de la tierra y de los campos, una y otra son de primer órden y pueden destinarse tanto á la ganaderia como á la agricultura, sin tener de ninguna clase, ademas de esas ventajas tiene otra muy importante y es la proximidad á la Capital, de la cual solo distan estos campos un poco mas de 11 leguas, y cinco leguas de la estacion «Jeppener», Ferro-Carril del Sud.

Una vez terminados los ramales que van á La Plata y Puerto de la Ensenada las facilidades para embarcar de todos los productos de este partido contribuirán no poco á aumentar el valor de esos campos.

Las personas que deseen inspeccionar el campo pueden dirijirse á «Jeppener» donde sale un coche-correo los Mártes y *Sábados, y que los deja en la Estancia «Los Sajones»* y con prévio aviso habrá allí un carruaje especial.

Oportunamente avisaremos cuándo podrán ocurrir por planos á nuestra casa, Alsina 78. 2569 E. 10.

POR LOS MISMOS
65000 HECTAREAS
ó 26 leguas kilométricas de ellas
22 leguas en la Seccion Segunda
2 leguas en la Seccion Tercera
DE TERRITORIOS NACIONALES
Campos con espléndidas aguadas y jagüeles de las antiguas tolderías, pastos tiernos, riquísimas tierras, parte de ellas á solo 10 leguas de
TRENQUE-LAUQUEN
Tercera parte al contado
Y el resto á 6, 12, 18 y 24 meses
Con pagaré hipotecario
SIN INTERÉS
En nuestra casa Alsina 78
El Miércoles 16 de Enero de 1884
A las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán mas abajo, por órden terminante de su propietario, 5,000 hectáreas de campos ubicados en las Secciones 2a. y 3a. de los Territorios Nacionales. 2570 E. 16

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
De un gran terreno
Con 47,952 metros cuads.
CON EDIFICIO, COMEDOR, COCINA etc.
Calle Chavango, Ministro Inglés y otra
TASACION 29,571 pesos 25 cts. mjn.
BASE 2/3 PARTES $ 19 71? mjn.
EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 30 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataremos la propiedad arriba anunciada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros D. Adolfo Bullrich y Ca., autorizados por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederán á la venta en remate público y en el dia que al efecto designen, de un terreno quinta con lo en él edificado, que posee la testamentaria del Dr. D. Angel Medina y que tiene las siguientes dimensiones y linderos, á saber: El terreno tiene la forma de un cuadrilátero irregular, mide su frente al Norte 119 metros 39 cents. lindando calle Chavango al medio con Torrecillas, en el costado Este tiene 264 metros 95 cents. lindando calle sin nombre al medio con la Penitenciaria, por el fondo al Sud tiene 228 metros 10 cents. y linda con los Sres. Holmberg y Cranwell, y por el costado Oeste 333 metros 59 cents. y linda calle de Ministro Inglés en medio con los herederos de Sanguinetti. La superficie total de este terreno son 47,952 metros cuadrados. El edificio se compone de 3 piezas y un corredor de ladrillo en barro, techo de azotea, maderas duras, una letrina y cocina con techo de zinc en mal estado y un pozo con calze y brocal de ladrillo. Todo esto ha sido avaluado en la suma de veinte y nueve mil quinientos setenta y un peso veinte centavos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion. Por *mas detalles ocúrrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez*, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, ó al martillero Alsina 78.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 2494 30

Cárlos J. Espinosa
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, recaida en los autos testamentarios de D. Mauricio Arzolassi, procederé el dia 12 de Enero de 1884 á las doce del dia, á rematar todas las existencias de la botica situada en la calle de Santa-Fé esquina á Junin, como ser armazones, muebles y todos los objetos que componen un establecimiento de esta naturaleza.

Dicho remate se efectuará siempre que las ofertas exediesen de las dos terceras partes de la tasacion, que solo alcanza á la suma de ochocientos veinte y dos pesos moneda nacional.

Llamo la atencion de los señores farmacéuticos acerca de este remate que es una verdadera pichincha teniendo en cuenta lo bajo de la tasacion.

Por mas informes, Secretaria de D. Cárlos Silveyra ó al rematador Chacabuco 105, pieza 27. 2560 E. 12

Miguel Cano
IMPORTANTE REMATE
En San Fernando
DE DOS FINCAS Y UN TERRENO
Calle Constitucion y 3 de Febrero
A 2 CUADRAS DE LA PLAZA
Sitio sin rival
Con la ínfima base de $ 100,000 mjc.
Tasado en $ 300,000 mjc.

El Domingo 16 de Diciembre á las 4 p. m., remataré por órden terminante de su dueño y dinero de contado las propiedades siguientes, en uno ó en tres lotes á gusto de los señores interesados.

Una casa en la calle Constitucion núm. 191, compuesta de 11 1/2 varas de frente al Nordeste por 100 varas de fondo con frente tambien á la calle 3 de Febrero, paralela de la primera, con 5 grandes piezas de material, techo de azotea, cocina, letrina y magnífico pozo; alquilada hasta Abril por 700 pesos mensuales. Base de venta 40,000 $ mlc.

Otra magnífica casa, contigua á la primera, calle Constitucion núm. 193, compuesta de 14 1/2 varas de frente por 100 de fondo á 3 de Febrero, con 6 grandes piezas de material, techo de azotea, un gran kiosco tambien de material, gran parral con zarzo de hierro, patios embaldozados, mucho árboles frutales en todo el fondo, pozo con brocal, letrina y cocina. Base de venta 50,000 $ mlc. Estas dos casas están construidas con materiales todo de lo mejor, maderas duras y teniendo en frente la casa palacio del Sr. Rezende.

Un gran terreno con 25 varas de frente á la calle 3 de Febrero por 56 varas de fondo á la calle de Ayacucho, hermosa esquina formando cruz con la casa de D. Antonio Dellé. El terreno está rodeado todo él de pared de material y vereda, árboles frutales y un soberbio parral. Base ínfima 10,000 $ mlc. La pared vale mas.

Escrituras garantidas. Para mas informes en mi escritorio San Martin 31, tercer patio.

NOTA—Los compradores darán un 5 ojo al contado ó en su defecto una firma abonada á mi entera satisfaccion. 2581 16

POR EL MISMO
EN LA VILLA SAN CARLOS
(ALMAGRO)
6 lotes de terreno
SITUADOS CON FRENTE AL SUR
Calle de Moreno y calle de Belgrano
Entre Génova y Bayona
Donde casi todo está edificado
CON HERMOSOS EDIFICIOS DE AZOTEA
Paraje pintoresco y de moda
SIN BASE
Por lo que dén
El Domingo 23 de Diciembre
A LAS 5 P. M.

Remataré dinero de contado, por órden terminante de su dueño sin base, por lo que quieran dar y sin rehusar ninguna oferta, 6 magníficos lotes de terreno ubicados en la preciosa «Villa San Cárlos» (Almagro) todos tienen de 57 á 67 varas de fondo cada uno y cuyo detalle es el siguiente: 3 lotes de 10 varas de frente cada uno por 58 de fondo, situados en la calle de Belgrano con frente al Sur antes de llegar á la calle de Génova y en línea recta con la hermosa iglesia de San Cirilo, 2 lotes calle de Belgrano con frente al mismo rumbo, entre Génova y Bayona, linderos con los edificios del señor Ramayon, con 9 1/2 varas de frente por 67 de fondo cada uno; un lote situado en el mismo rumbo Sur, calle Moreno entre las precitadas calles de Génova y Bayona, compuesto de 10 varas de frente por 58 de fondo con hermosas casas en ambos costados. En suma los lotes que ofrecemos son de primer órden; las escrituras garantidas de lo mejor. Para mas informes en mi escritorio San Martin 31 tercer patio. 2617 24

Eduardo Almiron
En la Estacion Jeppener Ferro-carril del Sud
El 30 de Diciembre á las 12 del dia
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila se hace saber que el martillero D. Eduardo Almiron y Ca, procederán á vender en remate público el dia 30 de Diciembre, un terreno de campo, situado en el 7º del partido de Brandzen (antes Ranchos) perteneciente á la testamentaria de D. Jorge Ha[illegible], cuyo terreno se compone de 655 varas de frente al S. E. y 1515 metros de fondo al N. O., equivalente á una superficie de 150 hectáreas, 71 áreas y 75 centiáreas, lindando por el frente con D. [illegible], por el fondo con J. M. Pereyra, por el N. E. con D. M. Gregorio Yamonuevo y por S. E. con D. Manuel Molino Nuevo [illegible] avaluado en 80,598 $ mlc. cuyas 2/3 partes con la disminucion del 25 ojo asciende á 40,299 $ mlc. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de esta última suma y que el comprador deberá admitir el título en el estado en que se encuentre. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambra á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1883.—*Ignacio P. Gamana.* 2557 30

Remigio R. Gonzalez
JUDICIAL
DE OVEJAS MESTIZAS
En el Partido del Azul

El dia 23 del corriente á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, cuatrocientas ovejas mestizas, por órden del señor Juez de lo Civil en lo Criminal de la Capital de la Provincia, Dr. Barraquero, en la ejecucion que sigue el D. Abel Miranda contra don Guillermo Orgon, por cobro de honorarios.

NOTA—Las ovejas se hallan en el establecimiento de don JOSE BARNES, inmediato á la estacion «Pinedo», y el remate tendrá lugar en la misma estancia á la hora indicada.—Por otros datos al rematador, Independencia 599, Buenos Aires. 2,600 23

Emilio Benguria
De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 98 y 97.

Los lúnes miércoles y viérnes (con escepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderias referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales.

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
28—CALLE BOLIVAR—28
BUENOS AIRES
AL COMERCIO,
AL PUBLICO
Y A NUESTRAS RELACIONES

Desde el 1º del entrante Enero trasladaremos nuestra casa de negocio á la calle

83 Bolivar 85
Entre Victoria y Alsina

En el nuevo local ensancharemos nuestra esfera de accion en el ramo que nos dedicamos, dando remates semanales de muebles y mercaderias, etc., etc. 2635 E. 1

POR EL MISMO
JUDICIAL
Escepcional remate
DE TRES PROPIEDADES
CALLE FLORIDA
Números 309, 311 y 317
VERDADERO CENTRO
DE BUEN TONO Y DE COMERCIO
LOCAL NON PLUS ULTRA
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE
Da. Nicanora Echaburu de Oliver
FRENTE TOTAL
29 metros 80 centímetros
No hay terreno igual en esa calle
TITULOS DE PRIMER ORDEN
El Miércoles 2 de Enero
A las 5 p. m.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Nicanora Echaburo de Oliver, las 3 propiedades espresadas en la forma siguiente:

Primera propiedad N. 309
Tasacion 58,346 $ 40 c. mjn.
2/3 partes base para la venta
38,897 $ 60 c. mjn.

Su terreno mide 14 metros 70 cents. de frente al Oeste por 59 metros 35 cents. de fondo, haciendo una superficie total de 872 metros 44 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, con 12 piezas, un camarin, una pieza de madera, cocina, letrina, caballeriza con techo de zinc y madera, dos grandes patios y una quinta con parrales, árboles frutales y de adorno, un magnífico aljibe, gas, etc., etc.

Segunda propiedad N. 311
Tasacion 29,729 $ mjn.
2/3 partes base para la venta
19,819 $ 33 c. mjn.

Su terreno se compone de 7 metros 45 cents. de frente por 59 metros 35 cents. de fondo con una superficie total de 442 metros 15 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras, tiene 8 piezas, cocina y letrina, dos altillos de madera con techos de fierro de canaleta, galeria, escalera y barandilla de madera, gas, pozo, una gran chimenea marco de mármol, etc., etc.

Tercera propiedad N. 317
Tasacion 31,493 $ 60 c. mjn.
2/3 partes base para la venta
20,995 $ 75 c. mjn.

Su terreno se compone de 7 metros 65 cents. de frente con 8 metros 20 cents. en el contra-frente por 59 metros 10 cents de fondo, haciendo una superficie total de 466 metros 56 cents. cuadrados.

Su edificio antiguo de azotea, maderas duras con 11 piezas, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, una gran chimenea con marco de mármol, etc., etc.

NOTA—Las paredes divisorias de los costados N. y S. deben ser medianeras, y la del E. de propiedad de la testamentaria.

Recomendamos este importante remate á los capitalistas, la situacion no puede ser mejor, el non plus ultra de la ciudad. 2411 E. 2

POR EL MISMO
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
DEL
Gran corralon de maderas
ESQUINA PIEDAD Y JUNIN
Concurso de D. Francisco Rocca
NOTABLE SURTIDO EN MADERAS
Nogal,
Cedro Tucumano,
Lapacho,
Algarrobo,
Guindo,
Quebracho,
Pino de tea,
Roble,
Fresno,
Baldozas,
Cimiento,
Tierra romana,
Cal viva y apagada,
Puntas de Paris,
etc., etc., etc.
Galpones, escritorios, balanzas,
Caja de fierro, enseres, etc., etc.
El Miércoles 19 de Diciembre
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Justo P. Ortiz, y como perteneciente al fallido Francisco Rocca, todo el estenso surtido en maderas y otros efectos que en parte á continuacion se detallan:

Baldozas marca E. Dubose baldozitas blancas y de color, umbrales de algarrobo, baldozas de Marsella, ladrillos de fuego, telas, piernas de algarrobo, puntas de paris altillos de pino, escaleras, cimento, mill, una gran cantidad de tablas de roble y fresno, piedras para vereda, tablas de pino de 1 1/2 y 2 pulgadas, tablones de lapacho, tablas de pino para pisos, tablones de cedro tucumano, tablas de nogal, vigas guindo de Patagones, tablas de pino para zócalos, tirantes pino de tea, vigas de cedro tucumano, vigas de quebracho, pino machimbrado para pisos, cal viva y apagada, chapas de fierro galvanizado, terceroas cimiento, tierra romana, 1 balanza grande, carretillas de mano, 3 grandes galpones con techo de fierro galvanizado, escritorios altos con baranda, prensa de copiar, cajas de fierro, picos de gas, mesas de pino, 1 cama de fierro con colchon elástico y de lana, armazones de pino, brazos de gas de dos luces, etc. etc. 2,578 19.

POR EL MISMO
De una Propiedad
CON UN LINDO TERRENO
CALLE DE COCHABAMBA 826
ENTRE POZOS Y ENTRE-RIOS
1 1/4 POR CIENTO DE RENTA MENSUAL
Barrio muy bueno y central
11 1/2 vs. de fte. por 53 1/3 de fdo.
BASE DE VENTA BAJÍSIMA
SOLAMENTE
40,000 $ mjc.
El Domingo 30 de Diciembre
A LAS 5 P. M.

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país, la propiedad espresada, situada en un escelente barrio y muy central calle de Cochabamba número 826, entre las de Entre Rios y Pozos. Su edificio se compone de 5 piezas de material, un gran galpon de maderas que toma una gran estension, maderas buenas, patio, letrinas, pozo, grandes parrales etc. etc.

Su terreno mide 11 1/2 varas de frente al Norte por 53 1/3 de fondo al Sud, las paredes del fondo y Oeste son propias y la del Este medianera.

La base es bajísima
Titulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 5,000 $ mjc. 2629 30

POR EL MISMO
De una buena Propiedad
Espléndida situacion
CALLE PERU N. 322
A 4 cuadras de la
Plaza Victoria
Uno por ciento de interés
Títulos garantidos — Venta forzosa
Base bajísima, solamente
$ 180,000 M. O.
El Domingo 16 de Diciembre
A las 3 1/2 de la tarde
SUSPENDIDO

B. M.

Francisco Wright
EN MERLO
CUARTEL 1º
UNA CHACRA
Tasada en 40,000 pesos mjc.
Base de venta 26,667 pesos mjc.
EL DOMINGO 16 DE DICIEMBRE DE 1883 A LA 1 DEL DIA
EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Bernabé Aguero, el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, ha dispuesto que el martillero D. Francisco Wright proceda á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, un terreno situado en el partido de Merlo, Cuartel 1º, de propiedad de D. Ambrosio Aguero y cuyo pormenor es el siguiente: Dicho terreno se compone de una Chacra y tiene por linderos en el costado Sud á Da. Fructuosa Morales de Aguero, en el costado Norte á Da. Teodora Zorrilla y por el Este á D. Felipe Sirman. Sus estensiones son estas: Por el costado de Este á Oeste mide 517 metros con 430 milímetros de otro y por el costado de Sud á Norte 277 metros 120 milímetros, formando una área de 143,390 metros cuadrados con 201 decímetro de otro. Ha sido tasada en la suma de 40,000 $ mlc ó sean 1653 pesos 33 centavos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de dicha tasacion. Por otros datos á la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que estoy adscripto, ó al martillero Rivadavia 42.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.—*Pedro Bernatet.*

El remate tendrá lugar en el mismo terreno el dia y hora indicada y el comprador al firmar el boleto depositará el 5 ojo 2475 D. 16

Andrés Piaggio
JUDICIAL
¡¡¡MUY CENTRAL!!!
EL DOMINGO 30 DE DICIEMBRE, A LAS 4 EN PUNTO P. M.
De la casa calle del Temple 584, formando esquina á la de Uruguay, núm. 354 al 358
Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Magdalena Gallo
MUCHA ATENCION
14 m. 2 dts. de frente al Este
Por 30 m. 40 ct. de fondo al Oeste
TASACION: 4,867 P. N.
2/3 partes 3,244 y 66 $ mjn.

El Domingo 30 de Diciembre á las 4 en punto p. m. remataré sin falta alguna la casa arriba indicada, compuesta de un almacen y trastienda y dos piezas, una casita á la calle Uruguay con tres piezas y otra á la calle del temple con cuatro piezas: estos dos últimos independientes del almacen, calles empedradas, veredas de piedra, gas, aguas corrientes, etc.

NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su central localidad cuanto por la insignificante tasacion, por estos motivos deben tener presentes los interesados el dia y hora del remate, pues pichincha como esta solo se presenta una cada siglo, solo muriéndose los dueños como sucede en este caso. Ver y creer, dijo Santo Tomás.

Títulos garantidos, y para examinarlos en la Secretaria de D. José Agustin Novaro—por mas datos al martillero, Arenales 274. 2417 D. 30.

POR EL MISMO
¡AL NORTE! ¡AL NORTE!
El Domingo 23 del corriente
A LAS 5 P. M.
Importantísimo remate lo mas pintorezco de esta Capital
CON VISTA AL RIO DE LA PLATA
Muchísima atencion
De un gran terreno con edificio antiguo, situado en la calle Larga de la Recoleta número esquina á la de Callao
GRAN BOULEVARD DE ESTA CAPITAL
Venta forzosa la mas brillante localidad—15 varas de frente al Este por 62 1/4 de fondo al Oeste, frente al Norte.
Base para la venta 130,000 ps. mjc.
POR ORDEN TERMINANTE DE SU PROPIETARIO

El Domingo 23 del corriente á las 5 p. m. remataré el terreno con lo en él edificado, todo cercado de pared, vereda de piedra, 6 piezas de material, una gran cantidad de árboles frutales, un gran jardin de fragantes flores, una gran cantidad de parras, etc.

NOTA—Me permito llamar sériamente la atencion sobre este espléndido remate, tanto por su gran estension cuanto por su inmejorable localidad, pues está rodeado el terreno éste de magníficas propiedades, como ser las del Dr Benites, Araujo, Iborbon y frente al jardin del señor Dorloni, á tres cuadras del gran paseo «Recoleta».—Santo Tomás dijo: ver y creer; los interesados, pues, pueden verla todos los dias á cualquier hora.

Títulos garantidos—Por mas informes al martillero, Arenales núm. 274. 2,588 23.

David Garcia y Ca.
JUDICIAL
De un lote de terreno situado en el partido del Saladillo, en el Hotel de don Manuel Rodriguez, frente á la Plaza, donde estará la bandera.

El Domingo 13 de Enero de 1884 á las 4 p. m. procederemos á vender en público remate, *el dia y hora arriba indicado y* con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En el juicio seguido por D. Sebastian Martinez contra la testamentaria de D. Félix Ferreyra, sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, ha dispuesto se proceda á la venta en público remate por el martillero D. David Garcia y Ca., en el dia que al efecto designe, un lote de terreno situado en el partido del Saladillo adjudicado á D. Claro Ferreyra, en los autos de la testamentaria citada, compuesto de 270 hectáreas, 15 áreas y 30 metros cuadrados, ó sean 160 cuadras cuadradas con 221 0 metros y que linda por el Nord Oeste herederos de Hojas, por el Nord Este con Da Emilia F. de Acevedo, al Sud-Este herederos de Ferreyra y D. José Escurra y al Sud-Oeste con D. Mateo Ferreyra. Ha sido tasado en la suma de 71,000 $ mlc ó sean 2931 $ con 67 centavos mjn., siendo la base para la venta las 2/3 partes de esta tasacion que son 1,947 334 pesos moneda corriente!! Por otros datos á la Secretaria de Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto ó á los martilleros Moreno 115 de 12 a. m. á 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1883.

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo como garantia de la compra al firmar el boleto de venta. 2539 E. 13

POR EL MISMO
JUDICIAL
De una hermosa casa en Barracas al Norte calle San Antonio esquina á San José
Base ve la $4785 pesos mjc 6 rls ó sean pesos 3304 44 cents mjn
El Domingo 20 del próximo Enero á las 4 p. m.
Donde estará la bandera

Procederemos á vender el dia y hora arriba indicado en remate público y por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital de la Nacion Dr D Luis A. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D Bernardo Casenave, la casa espresada, compuesta de 7 piezas bien construidas, pozo, letrina, cocina, etc., midiendo su terreno 30 varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste, tasado en la suma de $4785 $ mlc 6 rls., que es la base para la venta. Por mas datos ocurrir á la Secretaria de D. Natalio A. Ponce, Bolivar 21 ó á los martilleros Moreno 115 de 12 m. á 2 p. m.

NOTA—El comprador deberá entregar el 5 p% como garantia al firmar el boleto. 2,571 E. 20

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1070
2,530 perm.

Eduardo Massot
JUDICIAL
DE UNA CASA
8 3/4 VARAS DE FRENTE POR 70 VARAS DE FONDO
ENTRE MUROS
Perteneciente á la testamentaria de Da. Demetria Cuntin de Gomez
CALLE TACUARI 656
Base de venta 4,133 $ 34 cts. mjn.

El Domingo 16 de Diciembre á las 3 de la tarde venderé por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la referida testamentaria, siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí núm 656 (antes 361) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 7 metros 450 mils de frente al Oeste por 52 metros 25 mils. de fondo al Este y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, 2 patios, cocina, fondo con varios árboles frutales, etc. etc.

La base para la venta es la suma de cuatro mil ciento treinta y tres pesos nacionales con 34 centavos ó sean [illegible] moneda corriente.

Escrituras garantidas, debiendo el comprador al firmar el boleto de compra venta, entregar el 5 p% como garantía.

Por mas datos á la Secretaria de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. [illegible] D. 16

Rufino Degreef
De 43 lotes de terreno
De 9, 10, 15, 18, 17 y 20 vs. de frente
Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo
EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL
En las calles
Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao 2ª
A TRES CUADRAS DE LA ESTACION
DEL TRAMWAY A LA RECOLETA
Y 8 de la calle Santa Fé

Cercado de pared y con veredas á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y arboleda. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 16 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataré *la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida en 43 lotes,* al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramway cerca, la de la calle Santa-Fé y la de la Recoleta.

El terreno y edificio que contiene está alquilado sin contrato, de manera que se podrá entregar inmediatamente de vendido.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80. 2331 D 16.

POR EL MISMO
DE 13 LOTES DE TERRENO
Situados en un paraje de gran porvenir
CALLE DE EUROPA ESQUINA CARIDAD
HACIENDO CRUZ CON LA IGLESIA DE LOS IRLANDESES

A 100 varas de la cancha Eúskara y á 50 de la calle de la Rioja, empedrada y con tramway. A poca distancia de la Estacion del tramway Caridad. A dos cuadras del Hospital San Roque.

Los lotes son de 10 varas por 50 de fondo, hay de 40 y 30 de fondo con frente de 10 varas y con una hermosa esquina de 20 varas por 20 de fondo.

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 de la tarde venderé estos terrenos por lo que dén, sin base ni límite y por liquidacion.

Títulos de primer órden. Por informes, Piedad 80. 2536 21

POR EL MISMO
De 5 lotes de terreno
En la calle de la Rioja
EMPEDRADA Y CON TRAMWAY
Al lado de la Comisaria de Policia
A 7 y 8 cuadras de la Plaza Eúskara hácia á los corrales
Lotes de 10 vs. de frente por 60 de fondo
Terreno alto y rodeado de edificios públicos, industriales y particulares
Calle que está destinada no muy lejanamente á ser la 2ª Buen Orden y Artes
Venta sin base á todo precio

El Domingo 23 de Diciembre á las 4 de la tarde remataré los cinco lotes de terreno arriba mencionados á la mas alta oferta y sin límite alguno. Cada uno se compone de 10 varas de frente por 60 de fondo, terreno alto, parejo y perfectamente bien situado. Títulos perfectos.

Por informes á mi casa calle Piedad núm. 80. 2537 23

POR EL MISMO
MUY IMPORTANTE
De 15 lotes de terreno bien situados
Calle Cangallo y Bollini
A dos cuadras de la Estacion Lacroze
A UNA CUADRA DE LA IGLESIA
Cerca de la Estacion F. C. O. del Once de Setiembre
A UNA CUADRA DEL TRAMWAY CENTRAL
BASE DE VENTA 2/3 PARTES DE LA TASACION

El Mártes 25 de Diciembre á las 5 de la tarde, remataré los terrenos arriba mencionados cuya estension y tasacion es la siguiente:

Lotes	Varas	Tasaciones	Base
	CALLE CANGALLO		
1	10 x 50	21,000	14,000
2	10 x 50	21,000	14,000
	CALLE BOLLINI		
3	9 x 40.40	15,451	10,300
4	9 x 40.50	15,450	10,300
5	10 x 41.20	17,100	11,400
6	10 x 41.60	17,100	11,400
7	10 x 42	17,100	11,400
8	10 x 42.40	17,100	11,400
9	10 x 43	17,100	11,400
10	10 x 48	17,100	11,400
11	10 x 44.15	17,250	11,500
12	10 x 45.30	17,550	11,700
13	10 x 45.15	17,850	11,900
14	9 x 47.60	16,350	10,900
15	9 x 49	16,425	10,950

Por planos é informes á mi casa calle Piedad núm. 80. 2,572 25

Behr y Burgos
JUDICIAL
DE UNA CASITA AL SUD
CALLE LOREA Nº. 679
Tramway á la puerta—A 3 cuadras de la Plaza Constitucion y de la Estacion del Ferro Carril
7 metros 50 centímetros de frente por 63 metros 30 centímetros de fondo.
Tasacion, pesos nacionales 1734 con 25 centavos
Base de venta, sus 2/3 partes 1156.16 centavos
Pesos moneda corriente 27971 con 56 centavos

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 p. m. venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. Martin Bustos, la casa arriba indicada compuesto su edificio de tres piezas, una á la calle y dos interiores con techo de zinc, pozo de balde, vereda, árboles frutales parral, etc. Su terreno consta de 7 metros 50 centímetros de frente al Este por 63 metros 30 centímetros de fondo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los especuladores, pues con muy poco dinero puede reconstruirse esta casita y dar una espléndida renta por su proximidad á la Plaza Constitucion y Estacion del Ferro-carril del Sud. Actualmente da el 1 p% sobre la tasacion. Por mas detalles á la Secretaria de D Narciso T. Ibarra, en Cabildo, ó á nuestro escritorio Moreno N. 78. Títulos perfectos.

NOTA—El comprador entregará el 5 p%. 2376 D. 20

Andrés Rolon
En el Partido de San Isidro
ESPLÉNDIDA CHACRA
MAGNÍFICO EDIFICIO
337,948 METROS CUADRADOS
Ó SEAN
20 cuadras cuadradas
CHACRA DENOMINADA Las Blanqueadas
9 piezas material y todos los útiles de labranza, bueyes, carros, etc., etc.
A una legua del Pueblo
Una de las lomas mas altas y pintorescas
FRENTE AL LAGO SAN ISIDRO DEL SEÑOR CARMAN
Cercado con alambre
Y cina-cina
El Domingo 16 de Diciembre
A LAS 2 P. M.
Tasacion 172,500 $ mjc.
Base 115,000 $ mjc.
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia Dr. D Luis A. Sauce y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizarruga, procederé á la venta al contado de esta gran chacra compuesto de 337,948 metros cuadrados y 9 piezas material con techos de paja, tasado todo en la suma de 166,000 pesos mlc. un carro, dos yuntas de bueyes y un boleto de marcas renovado, tasado en 6,500 pesos mlc. Esta linda chacra está situada entre los caminos reales que conducen á San Fernando, á San Martin y al pueblo de San Isidro.

Los títulos son inmejorables—Alerta pues señores interesados en poseer una linda propiedad, aparente para la labranza ó para criadero de ganado.—Está tambien frente al Lago San Isidro, del Sr. Carman.—Por mas informes al martillero Defensa 72.

NOTA—Actualmente está arrendada esta chacra y paga 500 pesos mlc. por cuadra 2276 D. 16

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes
Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
Carruajes
De todas clases, y talabarteria se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Eulogio Cuenca
JUDICIAL
De la espléndida propiedad formando esquina
Calle Piedras 344 y Chile 286 y 288
Vienen á hacer 3 casas separadas, con 23 1/2 varas á la primera por 31 á la 2a. Edificio antiguo con 23 piezas, espléndido barrio.
Tasacion 14,141 $ mjn. Base para la venta 9,427 $ mjn.

El Domingo 6 de Enero á las 4 de la tarde venderé la magnífica casa quinta arriba anunciada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Sause y perteneciente á la testamentaria de Da. Rosario Telechea de Carrera. Creemos escusado ponderar propiedades como estas, pues su localidad no puede ser mejor. Debemos advertir que hay varios martillos á favor de la casa y que viene á tener en el fondo un frente de 47 metros. Para ver el plano y tasaciones de dicha casa pueden ocurrir á la Secretaria del Dr. Ponce, Cabildo, y para mas datos al Rematador San Martin 31, escritorio núm 9.

Todo comprador entregará al firmar el boleto de compra el 5 por ciento.

NOTA—A todas horas del dia pueden ir á ver la casa. [illegible] E. 6

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 272 perm.

POR EL MISMO
En nuestra casa calle de la Victoria 156
El Sábado 15 de Diciembre
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos por cuenta de varios un surtido general de artículos para la presente estacion, de tienda, mercería, ropería y zapatería.

Al mismo tiempo, por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la Aduana, venderemos [illegible] de barricas tierra romana. [illegible]